



BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal M-2-1958

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES: Calle del Doctor Castelo, 60 y 62, Madrid-9. Teléfs.: Administración, 273 76 30. Talleres, 273 38 36. Apartado 937.—Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: de nueve a dos.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre, 525 pesetas; semestre, 1.050, y un año, 2.100
(Recargo de 25 pesetas mensuales en concepto de reparto a domicilio.)

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle del Doctor Castelo, 60, Madrid-9. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal, Gastos de Correos y giros por cuenta del suscriptor.

TARIFA DE INSERCCIONES

Anuncios, línea o fracción, noventa pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio. Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto del timbre.

PRECIO DEL EJEMPLAR: 7 PESETAS

La Biblioteca Provincial y su servicio de Hemeroteca permanecen abiertos al público desde las diez a las trece horas, todos los días laborables, en Miguel Angel, 25, segunda planta.

DIPUTACION PROVINCIAL DE MADRID

Diputación Provincial de Madrid

Se anuncian subastas públicas, con cargo al Presupuesto especial de Cooperación, bienio 1974-75, para la ejecución de las siguientes obras:

1.ª Pavimentación, primera fase, de Pilla del Valle.

Precio tipo: 3.000.000 de pesetas.
Plazo de ejecución: Cuatro meses.
Fianza provisional: 65.000 pesetas.

2.ª Saneamiento de Rivas-Vaciamadrid.

Precio tipo: 2.344.793 pesetas.
Plazo de ejecución: Tres meses.
Fianza provisional: 51.896 pesetas.

3.ª Abastecimiento de agua (proyecto reformado) a Valdemanco.

Precio tipo: 3.696.341 pesetas.
Plazo de ejecución: Cinco meses.
Fianza provisional: 78.927 pesetas.

4.ª Emisario entre Villanueva de Perales y Villamantilla.

Precio tipo: 1.832.696 pesetas.
Plazo de ejecución: Tres meses.
Fianza provisional: 41.654 pesetas.

5.ª Alumbrado público del casco urbano de Villanueva de Perales.

Precio tipo: 1.655.107 pesetas.
Plazo de ejecución: Dos meses.
Fianza provisional: 38.102 pesetas.

Fianza definitiva: La cantidad que resulte por la aplicación al precio de adjudicación del cuadro de porcentajes establecido en el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Exposición del proyecto: Los pliegos de condiciones y proyectos se encuentran de manifiesto en la Sección de Cooperación (García de Paredes, número 65, planta octava), a las horas hábiles de oficina.

Plazo de presentación: Las proposiciones y documentación legalmente exigidas se presentarán en la Sección indicada, hasta las doce horas y durante el plazo de veinte días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Apertura de plicas: Tendrá lugar en el Palacio Provincial, a las doce horas del día siguiente hábil al del cierre del plazo de presentación de proposiciones.

Reclamaciones: A efectos de lo dispuesto en el artículo 24 del citado Reglamento, se admitirá su presentación dentro de los ocho días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Caso de presentarse reclamaciones contra el pliego de condiciones se suspenderá la licitación, procediéndose a nuevo anuncio una vez resueltas las mismas.

Segunda subasta: Si la primera hubiese sido declarada desierta, se entenderá automáticamente convocada una segunda subasta por el mismo precio tipo, que tendrá lugar el undécimo día hábil contado a partir del siguiente al señalado para la primera, admitiéndose proposiciones para optar a la misma hasta las doce horas del día hábil anterior al señalado para la segunda subasta.

No se precisa para la validez del contrato derivado de estas licitaciones autorización superior alguna.

Modelo

Don (nombre y apellidos del licitador o razón social de la empresa), con domicilio en, enterado del pliego de condiciones, presupuesto y planos que han de regir para la ejecución de las obras de, se comprometo a realizarlas, con sujeción a dichos documentos, por (en letra y cifras) pesetas, y dejarlas terminadas en el plazo de (Fecha y firma del licitador.)

Madrid, 27 de febrero de 1976.—El Secretario general interino, J. Maldonado. (O.—1.206)

Se anuncia concurso, con cargo al Presupuesto especial de Cooperación, bienio 1974-75, para la ejecución de la siguiente obra:

Sondeo para el abastecimiento de agua a Villalbilla.

Precio tipo: 2.718.112 pesetas.
Plazo de ejecución: Treinta días.
Fianza provisional: 59.362 pesetas.

Fianza definitiva: La cantidad que resulte por la aplicación al precio de adjudicación del cuadro de porcentajes establecido en el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Exposición del proyecto: Los pliegos de condiciones y proyecto se encuentran de manifiesto en la Sección de Cooperación (García de Paredes, número 65, planta octava), a las horas hábiles de oficina.

Plazo de presentación: Las proposiciones y documentación legalmente exigidas se presentarán en la Sección indicada hasta las doce horas y durante el plazo de diez días hábiles, de conformidad con el artículo 19 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Apertura de plicas: Tendrá lugar en el Palacio Provincial, a las doce horas del día siguiente hábil al del cierre del plazo de presentación de proposiciones.

Reclamaciones: A efectos de lo dispuesto en el artículo 24 del citado Reglamento, se admitirá su presentación dentro de los ocho días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Caso de presentarse reclamaciones contra el pliego de condiciones se suspenderá la licitación, procediéndose a nuevo anuncio una vez resueltas las mismas.

No se precisa para la validez del contrato derivado de estas licitaciones autorización superior alguna.

Modelo

Don (nombre y apellidos del licitador o razón social de la empresa), con domicilio en, enterado del pliego de condiciones, presupuesto y planos que han de regir para la ejecución de las obras de, se comprometo a realizarlas, con sujeción a dichos documentos, por (en letra y cifras) pesetas, y dejarlas terminadas en el plazo de (Fecha y firma del licitador.)

Madrid, 1 de marzo de 1976.—El Secretario general interino, J. Maldonado. (O.—1.207)

AYUNTAMIENTO DE MADRID

LICITACIONES PUBLICAS

Objeto: Subasta para la enajenación de cuatro fincas de propiedad municipal sitas en las calles Bravo Murillo, 193; Luis de Góngora, 3; Carnicer, 10, y Covadonga, número 12.

Tipo: 12.458.636 pesetas.

Forma de pago: El importe por el que en definitiva se adjudique la subasta se abonará de la siguiente forma: el 50 por 100 dentro de los quince días siguientes a la fecha de la recepción de la notificación de la adjudicación definitiva, el 30 por 100 en el plazo de un año, a contar desde la misma fecha, y el 20 por 100 restante en el plazo de dos años, a contar, igualmente, desde la misma fecha.

Garantía provisional: 142.294 pesetas.

Modelo de proposición

D. (en representación de), vecino de, con domicilio en, en posesión del D. N. I. núm., enterado de los pliegos de condiciones y demás documentos a regir en la subasta para la enajenación de cuatro fincas de propiedad municipal sitas en las calles de Bravo Murillo, 193; Luis de Góngora, 3; Carnicer, 10, y Covadonga, 12, se comprometo a tomarla a su cargo con arreglo a los mismos, por el precio de (en letra y número) pesetas.

(Fecha y firma del licitador.)
Expediente: Puede examinarse en la Sección de Contratación de la Secretaría General.

Presentación de plicas: En dicha Sección hasta la una de la tarde, dentro de los veinte días hábiles siguientes a aquel en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Apertura: Tendrá lugar en el Salón de Tapices, a las doce horas del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de la presentación.

Autorizaciones: No se precisan.

Madrid, 28 de febrero de 1976.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort.

(O.—1.128)

Objeto: Concurso para contratar la mecanización del Padrón de habitantes referido al 31 de diciembre de 1975.

Tipo: El precio por habitante será fijado por los licitadores en sus ofertas.

Plazo de terminación: Quince días después de entregada la última Sección.

Pagos: Por terceras partes aproximadas de trabajo efectuado.

Garantías: Provisional, 500.000 pesetas; la definitiva se señalará conforme determina el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Modelo de proposición

D., domiciliado en, calle de, núm., con D. N. I. núm., expedido en el día de de 197...., en su propio nombre (o en nombre y representación de), enterado del anuncio inserto en el "Boletín Oficial del Estado" núm., correspondiente al día de de, para la contratación, por el sistema de concurso, de los trabajos de mecanización del Padrón municipal de habitantes cerrado con relación al 31 de diciembre de 1975 del Ayuntamiento de Madrid, me comprometo a la realización de dichas prestaciones con estricta sujeción a los pliegos de condiciones en el precio de pesetas por habitante, a cuyo efecto acompaño los siguientes documentos:

(Fecha y firma del proponente.)
Expediente: Puede examinarse en la Sección de Contratación de la Secretaría General.

Presentación de plicas: En dicha Sección hasta la una de la tarde, dentro de los diez días hábiles siguientes a aquel en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Apertura: Tendrá lugar en el Salón de Tapices, a las doce de la mañana del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de la presentación.

Autorizaciones: No se precisan.

Madrid, 1 de marzo de 1976.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort.

(O.—1.129)

Objeto: Concurso de obras de instalación de alumbrado público en la calle Real de Arganda.

Tipo: 2.290.089 pesetas.

Plazos: Un mes para la ejecución y un año de garantía.

Pagos: Por certificaciones de obras ejecutadas, según informe de la Intervención municipal.

Garantías: Provisional, 39.352 pesetas; la definitiva se señalará conforme determina el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Modelo de proposición

D. (en representación de), vecino de con domicilio en D. N. I. núm., enterado de los pliegos de condiciones y presupuesto a regir en el concurso de obras de instalación de alumbrado en la calle Real de Arganda, se comprometo a tomarlo a su cargo, con arreglo a los mismos, por el precio de (en letra) pesetas, lo que supone una baja del por 100 respecto al precio tipo.

Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial previsión y seguridad social y protección a la industria española. (Fecha y firma del licitador.)

Expediente: Puede examinarse en la Sección de Contratación de la Secretaría General.

Presentación de plicas: En dicha Sección hasta la una de la tarde, dentro de los veinte días hábiles siguientes a aquel en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Apertura: Tendrá lugar en el Salón de Tapices, a las doce horas del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de la presentación.

Autorizaciones: No se precisan.

Madrid, 28 de febrero de 1976.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort. (O.—1.130)

Objeto: Concurso de obras de ensanche, ordenación y pavimentación del cruce de la carretera de Villaverde y la carretera de San Martín de la Vega.

Tipo: 3.302.391 pesetas.

Plazos: Cuatro meses para la ejecución y dos años de garantía.

Pagos: Por certificaciones de obras ejecutadas, según informe de la Intervención municipal.

Garantías: Provisional, 54.532 pesetas; la definitiva se señalará conforme determina el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Modelo de proposición

D. (en representación de), vecino de con domicilio en D. N. I. núm., enterado de los pliegos de condiciones y presupuesto a regir en las obras de ensanche, ordenación y pavimentación del cruce de la carretera de Villaverde y la carretera de San Martín de la Vega, se comprometo a tomarlo a su cargo, con arreglo a los mismos, por el precio de (en letra) pesetas, lo que supone una baja del por 100 respecto al precio tipo.

Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial previsión y seguridad social y protección a la industria española. (Fecha y firma del licitador.)

Expediente: Puede examinarse en la Sección de Contratación de la Secretaría General.

Presentación de plicas: En dicha Sección hasta la una de la tarde, dentro de los veinte días hábiles siguientes a aquel en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Apertura: Tendrá lugar en el Salón de Tapices, a las doce horas del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de la presentación.

Autorizaciones: No se precisan.

Madrid, 28 de febrero de 1976.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort. (O.—1.131)

Objeto: Concurso de obras de construcción de alcantarillado en las calles de Fermina Sevillano, Marzo, Febrero, Septiembre, Octubre, Noviembre y Diciembre de la colonia Fin de Semana.

Tipo: 6.073.024 pesetas.

Plazos: Cinco meses para la ejecución y dieciocho meses de garantía.

Pagos: Por certificaciones de obras ejecutadas, según informe de la Intervención municipal.

Garantías: Provisional, 90.731 pesetas; la definitiva se señalará conforme determina el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Modelo de proposición

D. (en representación de), vecino de con domicilio en enterado de los pliegos de condiciones y presupuesto a regir en el concurso de obras de construcción de alcantarillado en las calles de Fermina Sevillano, Marzo, Febrero, Septiembre, Octubre, Noviembre y Diciembre de la colonia Fin de Semana, se comprometo a tomarlo a su cargo, con arreglo a los mismos, por el precio de (en letra) pesetas, lo que supone una baja del por 100 respecto al precio tipo.

Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial previsión y seguridad social y protección a la industria española. (Fecha y firma del licitador.)

Expediente: Puede examinarse en la Sección de Contratación de la Secretaría General.

Presentación de plicas: En dicha Sección hasta la una de la tarde, dentro de los diez días hábiles siguientes a aquel en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Apertura: Tendrá lugar en el Salón de Tapices, a las doce horas del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de la presentación.

Autorizaciones: No se precisan.

Madrid, 28 de febrero de 1976.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort. (O.—1.132)

Secretaría General.—Departamento de Personal

CONVOCATORIA

Por acuerdo de la Comisión Municipal de Gobierno de 25 de febrero de 1976, se convoca oposición libre para proveer 105 plazas de Operarios con destino a la Delegación de Sanidad y Asistencia Social, con arreglo a las siguientes

BASES

1. Objeto de la convocatoria.

Es objeto de la presente convocatoria la provisión, por el procedimiento de oposición libre, de 105 plazas de Operarios con destino a la Delegación de Sanidad y Asistencia Social del Excmo. Ayuntamiento de Madrid.

Dicho número de plazas será incrementado con las vacantes que hayan de producirse por jubilación forzosa en los seis meses siguientes a la publicación de la presente convocatoria y con las que puedan producirse por cualesquiera otras causas hasta que finalice el plazo de presentación de solicitudes.

En la publicación de la lista provisional de admitidos y excluidos se hará público asimismo el número total de vacantes que en definitiva son objeto de esta convocatoria.

2. Características de las plazas.

2.1. De orden retributivo.

Las plazas que se convocan están dotadas con el sueldo de 66.690 pesetas anuales, correspondiente al coeficiente 1,3, trienios, dos pagas extraordinarias e incentivo transitorio de 46.800 pesetas anuales.

2.2. De orden reglamentario.

Las plazas están encuadradas en el Subgrupo de Servicios Especiales, C) Otro Personal de Servicios Especiales, de la plantilla del Excmo. Ayuntamiento de Madrid.

Los aspirantes que resulten nombrados para estas plazas quedarán sometidos, desde el momento de su toma de posesión, al régimen de incompatibilidades vigentes y no podrán simultanear el desempeño de aquéllas con el de cualesquiera otras plazas, cargos o empleos remunerados con fondos del propio Ayuntamiento de Madrid, del Estado, de Entidades y Corporaciones Locales, de empresas que tengan carácter oficial o relación con dichos Organismos, aunque los sueldos tengan el

carácter de gratificación o emolumentos de cualquier clase.

3. Requisitos de los aspirantes.

Además de las condiciones generales de capacidad para el ingreso al servicio de la Administración Local establecidas en el artículo 19 del Reglamento de Funcionarios, los aspirantes han de reunir los siguientes requisitos para ser admitidos a la práctica de las pruebas selectivas:

a) Ser español.

b) Tener cumplidos dieciocho años y no exceder de cuarenta y cinco, edades referidas al día en que finalice el plazo de presentación de solicitudes.

De conformidad con lo prevenido en la disposición transitoria 5.ª, 2 del Decreto 688/1975, de 21 de marzo, el exceso del límite máximo de edad señalado no impedirá el acceso a las plazas convocadas de los aspirantes que desempeñen en propiedad cualesquiera otras encuadradas en un Subgrupo distinto de Funcionarios de Administración Local, y dicho exceso se compensará con los servicios computables que se hubieren prestado anteriormente a la Administración Local y por los que hubiere sido objeto de cotización mutua.

c) Carecer de antecedentes penales y haber observado buena conducta, así como no haber dado lugar, por motivos de conducta exclusivamente imputables al interesado, a la revocación de nombramiento de funcionario interino o a la resolución de contratado de prestación de servicios individuales o de colaboración temporal con la Administración.

d) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del Servicio del Estado o de la Administración Local ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de sus funciones públicas.

Todos los requisitos anteriores deberán poseerse en el momento de finalizar el plazo de presentación de solicitudes y gozar de los mismos durante el procedimiento de selección hasta el momento de nombramiento.

4. Sistema selectivo.

La selección de los aspirantes se realizará mediante el sistema de oposición, la que constará de los siguientes ejercicios:

Primero. Escritura al dictado y resolución, por escrito, de operaciones elementales de Aritmética.

Segundo. Realizar una prueba práctica, con el fin de apreciar sus aptitudes profesionales para el ejercicio de los cometidos característicos del Cementerio.

5. Solicitudes.

Las instancias solicitando tomar parte en la oposición deberán extenderse, necesariamente, en el impreso normalizado establecido por el Ayuntamiento que se facilita en la oficina de información y en el Departamento de Personal, sitios ambos en la plaza de la Villa, número 5, planta baja, así como en las oficinas de cada una de las Juntas Municipales de Distrito, en horas de nueve a catorce y de diecisiete a diecinueve treinta.

Los residentes en otras localidades deberán solicitar el impreso con la antelación suficiente a la fecha de expiración del plazo de presentación de instancias, a cuyo efecto bastará con que envíen por correo un sobre a la siguiente dirección: "Excelentísimo Ayuntamiento de Madrid, Departamento de Personal. Oposiciones y Concursos. Referencia: instancias. Plaza de la Villa, número 5, Madrid-12". En su interior, y sin necesidad de carta o escrito alguno, se incluirá otro sobre, sin cerrar, de longitud no inferior a 22 centímetros y de anchura tampoco inferior a 11 centímetros, en cuya parte anterior el solicitante adherirá un sello de correos de tres pesetas y consignará con toda claridad su propio nombre y apellidos así como su domicilio, población de residencia, distrito postal, en su caso, y provincia, al objeto de que en este segundo sobre se le remita por el Ayuntamiento un juego de impresos.

En el espacio del impreso destinado a "observaciones", los aspirantes manifestarán, en su caso, si desean acogerse a los beneficios de la Ley de 17 de julio de 1947, por reunir los requisitos que la misma establece.

5.1. Plazo de presentación.

El plazo de presentación de solicitudes es de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación del anuncio de la convocatoria en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

5.2. Reintegros.

En el espacio destinado para ello en el dorso del impreso, la solicitud se reintegrará con una póliza del Estado de tres pesetas, un sello del Ayuntamiento de Madrid de diez pesetas y uno de la Mutua Nacional de Previsión de la Administración Local, de carácter voluntario, de una peseta. El duplicado del impreso destinado a copia para el solicitante se reintegrará únicamente con un sello del Ayuntamiento de Madrid de dos pesetas.

5.3. Lugar de presentación.

El impreso de solicitud y su copia, debidamente cumplimentados y reintegrados, se presentarán con el recibo acreditativo de haber satisfecho los derechos de examen en el Registro General del Excmo. Ayuntamiento (plaza de la Villa, número 5, planta baja), en horas de nueve a trece treinta, de cualquiera de los días laborables del plazo indicado en el apartado 5.1.

Conforme a lo determinado en el artículo 66 de la ley de Procedimiento Administrativo, las solicitudes podrán presentarse también en los Gobiernos civiles, oficinas de Correos y representaciones diplomáticas o consulares de España en el extranjero.

5.4. Derechos de examen.

Los derechos de examen serán de 250 pesetas, cuyo importe se hará efectivo en la Depositaria de Fondos municipales (calle del Sacramento, número 1, planta sótano), en horas de nueve a trece de cualquier día laborable.

De conformidad asimismo con lo prevenido en el artículo 66 de la citada ley de Procedimiento Administrativo, el importe de los derechos indicados podrá hacerse efectivo mediante giro postal o telegráfico a la siguiente dirección: "Ayuntamiento de Madrid. Depositaria. Oposición Operarios Delegación de Sanidad y Asistencia Social. Sacramento, 1. Madrid-12". En uno u otro caso, deberá figurar como remitente del giro el propio opositor, quien hará constar en el espacio de la solicitud destinado para ello la clase de giro, su fecha y número.

5.5. Defectos de las solicitudes.

Con arreglo a lo determinado en el artículo 71 de la ley de Procedimiento Administrativo, si la solicitud no cumpliere los requisitos exigidos se requerirá al interesado para que subsane la falta en plazo de diez días, con apercibimiento de que, si no lo hiciere, se archivará sin más trámite.

6. Admisión de candidatos.

6.1. Reconocimiento médico. Transcurrido el plazo de presentación de solicitudes y por medio de anuncio publicado en los tablones de edictos de la Primera Casa Consistorial (plaza de la Villa, número 5, en el zaguán o en el patio del Registro General), que pueden ser consultados a partir del décimo día hábil siguiente al de terminación de dicho plazo en horario ininterrumpido de ocho treinta a veintiuna horas, los aspirantes serán convocados para que en el lugar y fecha o fechas que se indiquen en el propio anuncio se presenten, con carácter obligatorio, a reconocimiento ante la Comisión Médica integrada por los especialistas de la Beneficencia municipal designados al efecto con el fin de comprobar que no padecen enfermedad o defecto físico comprendidos en el cuadro vigente de inutilidades para el ingreso de funcionarios en el Ayuntamiento de Madrid.

6.2. Lista provisional. Verificados los reconocimientos médicos se confeccionará la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos que, una vez aprobada por la Alcaldía-Presidencia, se expondrá en los tablones de edictos mencionados y se hará pública en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

6.3. Reclamaciones contra la lista provisional.

A tenor de lo previsto en el artículo 121 de la ley de Procedimiento Administrativo, los interesados podrán formular reclamaciones contra la lista provisional en plazo de quince días, contado a partir del siguiente al de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Los errores de hecho que pudieren advertirse en la lista podrán subsanarse en cualquier momento, de oficio o a petición del interesado.

6.4. Lista definitiva.

Transcurrido dicho plazo se publicará en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia la

resolución de la Alcaldía-Presidencia por la que se apruebe la lista definitiva de admitidos y se acepten o rechacen las reclamaciones que pudieren haberse deducido.

7. Composición, designación y actuación del Tribunal calificador.

7.1. Composición.
Reglamentariamente, el Tribunal calificador estará constituido de la siguiente forma:

Presidente: El de la Corporación o Concejal en quien delegue.

Vocales: El Delegado de Sanidad y Asistencia Social, el Jefe Administrativo de Cementerios, un Profesor de Educación General Básica y el representante de la Dirección General de Administración Local.

Secretario: Con voz y voto, un funcionario técnico o administrativo de Administración General, salvo que recabe para sí el cometido el Secretario General.

El Tribunal quedará integrado, además, por los suplentes respectivos que, simultáneamente con los titulares, habrán de designarse.

7.2. Designación.
Efectuada la designación nominativa de los integrantes del Tribunal, tanto titulares como suplentes, se hará pública en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

7.3. Abstención y recusaciones.
Los componentes del Tribunal deberán abstenerse de intervenir y los aspirantes podrán recusarlos cuando concurrieran las circunstancias previstas en el artículo 20 de la ley de Procedimiento Administrativo.

7.4. Actuación.
El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de más de la mitad de sus integrantes, titulares o suplentes, de modo indistinto, y está facultado para resolver las cuestiones que pudieren suscitarse en el curso de la oposición y para adoptar los acuerdos necesarios para el debido orden del mismo en todo lo no previsto en estas bases.

8. Comienzo y desarrollo de las pruebas selectivas.

8.1. Comienzo.
Los ejercicios de la oposición no podrán comenzar hasta transcurridos, como mínimo, dos meses, a partir de la publicación de la convocatoria en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

El Tribunal, una vez constituido, acordará la fecha, hora y local en que habrá de celebrarse los ejercicios y lo anunciará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, al menos con quince días de antelación.

8.2. Llamamiento.
Los opositores serán convocados para los ejercicios en llamamiento único.

Salvo casos de fuerza mayor, invocados con anterioridad y debidamente justificados y apreciados por el Tribunal con absoluta libertad de criterio, la no presentación de un opositor a los ejercicios en el momento de ser llamado determinará automáticamente el decaimiento de su derecho a participar en los mismos, quedando excluido en su consecuencia del procedimiento selectivo.

8.3. Identificación de los opositores.
El Tribunal podrá en todo momento requerir a los opositores para que se identifiquen debidamente, a cuyo efecto habrán de concurrir a los ejercicios provistos del Documento Nacional de Identidad, que no habrá de estar caducado.

9. Calificación del curso-oposición.
Los ejercicios de la oposición serán calificados conjuntamente por los miembros del Tribunal, pudiendo otorgar a cada aspirante de cero a diez puntos. La media aritmética de las puntuaciones atribuidas a los mismos será la puntuación real, que deberá ser, por lo menos, de cinco puntos para poder aprobar.

10. Lista de aprobados y propuesta del Tribunal.

10.1. Publicación de la lista.
Terminada la calificación de los aspirantes el Tribunal publicará la relación de aprobados por orden de puntuación, no pudiendo rebasar éstos el número de plazas convocadas.

10.2. Elevación de la lista y acta de Simultáneamente a su publicación el Tribunal elevará la relación expresada a la Alcaldía-Presidencia para que se elabore la pertinente propuesta de nombramiento. Al propio tiempo remitirá a dicha

Autoridad a los exclusivos efectos del artículo 11, párrafo 2 de la Reglamentación General para el ingreso en la Administración Pública, el acta de la última sesión, en la que figurarán por orden de puntuación todos los demás opositores que, habiendo superado la oposición, excediesen del número de plazas convocadas.

11. Presentación de documentos.

11.1. Documentos exigibles.
Los aspirantes propuestos aportarán al Departamento de Personal de la Secretaría General los documentos que se especifican seguidamente, acreditativos de que poseen las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en esta convocatoria:

a) Certificación en extracto del acta de nacimiento expedida por el Registro Civil correspondiente.

b) Certificado negativo del Registro Central de Penados y Rebeldes que justifique no haber sido condenado a penas que inhabiliten para el ejercicio de funciones públicas. Este certificado deberá estar expedido dentro de los tres meses anteriores al día en que finalice el plazo de presentación de documentos.

c) Certificado de buena conducta expedido por la Alcaldía de su residencia y para los residentes en Madrid por la Junta Municipal del Distrito en que tengan su domicilio.

d) Los aspirantes acogidos a los beneficios de la Ley de 17 de julio de 1947, presentarán también la documentación acreditativa de poseer los requisitos que les afectan.

11.2. Plazo.
El plazo de presentación de documentos será de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de la lista de aprobados en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

11.3. Excepciones.
Quiénes tuvieran la condición de funcionarios públicos estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación del Ministerio u Organismo de que dependan, acreditando su condición y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

Si se trata de funcionarios del Ayuntamiento de Madrid en situación de servicio activo o de personal contratado por la propia Corporación que se encuentren desempeñando puestos de trabajo durante el plazo de presentación de documentos, por el Departamento de Personal de la Secretaría General se aportará de oficio informe individualizado en el que se acredite la condición de los mismos y las demás circunstancias que obren en los respectivos expedientes personales, sin perjuicio de que puedan requerirse para que completen la documentación existente.

11.4. Falta de presentación de documentos.
Conforme a lo dispuesto en el artículo 11, párrafo 2 de la Reglamentación General para el ingreso en la Administración Pública, quienes dentro del plazo indicado en el apartado 11.2 y salvo los casos de fuerza mayor no reunieran los requisitos exigidos, no podrán ser nombrados y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran podido incurrir por falsedad en la instancia solicitando tomar parte en la oposición. En este caso la Alcaldía-Presidencia formulará propuesta a favor de los que, habiendo aprobado la oposición, tuvieran cabida en el número de plazas convocadas a consecuencia de la referida anulación.

12. Toma de posesión.

12.1. Plazo.
Una vez aprobada la propuesta de nombramiento que formule la Alcaldía-Presidencia a la Comisión Municipal de Gobierno, los opositores incluidos en la misma deberán tomar posesión en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al en que hubieren recibido la oportuna notificación individualizada del acuerdo.

12.2. Formalidades.
Para la toma de posesión los interesados comparecerán durante cualquiera de los días expresados y en horas de nueve a catorce, en el Departamento de Personal de la Secretaría General, en cuyo momento y como requisitos previos a la ex-

tensión de la diligencia que la constate deberán prestar el juramento que prescribe la legislación vigente y formular la declaración jurada, en los impresos al efecto establecidos, de las actividades que estuvieren ejerciendo.

12.3. Prórroga del plazo posesorio.
Conforme a lo prevenido en el artículo 34, párrafo 2 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, si mediara causa justificada, invocada antes de la expiración del plazo indicado en el apartado 12.1 y debidamente acreditada a juicio del Ayuntamiento, podrá concederse una prórroga de dicho plazo por un período no superior a la mitad de éste.

12.4. Efecto de la falta de la toma de posesión.
A tenor igualmente de lo dispuesto en el párrafo 4 del precepto reglamentario citado en el apartado anterior, quienes sin causa justificada no tomaran posesión dentro del plazo señalado o de la prórroga concedida, en su caso, quedarán en la situación de cesantes con pérdida de todos los derechos derivados de la oposición y del subsiguiente nombramiento conferido.

Madrid, 27 de febrero de 1976.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort.

(O.—1.127)

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
Comisaría de Aguas del Tajo

AUTORIZACION PARA EXTRACCION DE ARIDOS

ANUNCIO

Habiéndose formulado en esta Comisaría la petición que se reseña en la siguiente

NOTA

Nombre del peticionario: "Graconsa".
Domicilio: Narváez, núm. 7, Madrid.
Clase de material a extraer: Aridos.
Metros cúbicos: 10.000.
Cauce: Río Jarama.

Tramo: 750 metros de longitud, comprendido a 750 metros aguas abajo del arroyo del Arenal de la Casilla, terminando a los 1.500 metros aguas abajo de dicha referencia.

Término municipal: El Molar (Madrid).
Precio de venta al público en el lugar de extracción precisamente: 125 pesetas.

Toda reclamación u observación deberá plantearse por escrito y ante esta Comisaría en el plazo de diez días naturales y consecutivos, contados a partir de la fecha de inserción de esta nota en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.—(Referencia: A. R.-33/76-M.)

Madrid, 23 de febrero de 1976.—El Comisario Jefe de Aguas, Luis Felipe Franco.

(G. C.—1.653) (O.—1.103)

MINISTERIO DE LA VIVIENDA
DIRECCION GENERAL DE LA VIVIENDA

Expediente: VL-369/75.

Asunto: Imposición multa de 15.000 pesetas.

Ilmo. Sr.:

Visto el expediente núm. 582/73 de la Delegación Provincial del Departamento de Madrid, y la propuesta de multa coercitiva contra doña María Teresa Martínez Fernández; y

Resultando: Que por la citada Delegación Provincial, por resolución de fecha 20 de septiembre de 1973, se ordenaron al expedientado las siguientes obras de corrección de las deficiencias higiénico-sanitarias existentes en el inmueble número 65 de la calle de las Huertas, de Madrid:

"Bajo izquierda: Revisión de tuberías y desagües de los servicios del piso superior primero izquierda, efectuando las reparaciones necesarias para la supresión de filtraciones en techo de la cocina del denunciante. Sustitución de las viguetas de madera en mal estado del techo de la cocina, restableciendo después el cielo raso.

Cuarto izquierda: Reparación del tejado, limas y canalón de fachada principal, para supresión de filtraciones en techos de toda la vivienda. Reparación del cielo raso en un dormitorio".

Resultando: Que no habiéndose cumplido lo ordenado se impuso al expedientado multas coercitivas en la cuantía de 500 pesetas;

Resultando: Que por los Servicios Técnicos competentes se informó con fecha 20 de junio de 1975 que las obras ordenadas, no habían sido realizadas.

Considerando: Que de conformidad con el Decreto de 23 de noviembre de 1940 y disposiciones concordantes y complementarias, es competencia de la Dirección General de la Vivienda velar por las condiciones de salubridad e higiene de la morada humana y la adopción de las medidas necesarias para ello.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación, en uso de las facultades conferidas en el Decreto 1994/72, de 13 de julio, acuerdo:

Imponer a doña María Teresa Martínez Fernández una multa coercitiva en la cuantía de 15.000 pesetas, por el reiterado incumplimiento de la orden de obras a que hace referencia el primer resultado, señalando un nuevo plazo de treinta días para la ejecución de las no realizadas, con apercibimiento de nueva multa coercitiva en la cuantía de hasta 50.000 pesetas.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y notificación a los interesados.

Madrid, 5 de febrero de 1976.—El Director general (Firmado).

Diligencia.—En Madrid, a 19 de febrero de 1976, para hacer constar que el presente documento es copia exacta del original.—El funcionario (Firmado).

Lo que de conformidad con el artículo 80, párrafo 3.º, de la vigente ley de Procedimiento Administrativo se notifica para conocimiento del interesado, significando que deberá hacer efectiva la multa coercitiva impuesta en el plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de recepción de esta notificación, en papel de pagos al Estado, en las oficinas de la Delegación Provincial de este Ministerio en Madrid.

Contra esta resolución, y en el plazo de quince días, a contar del siguiente al día de recepción de esta notificación, podrá interponer recurso de alzada ante el excelentísimo señor Ministro de la Vivienda, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 122 y siguientes de la vigente ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958. El mencionado recurso deberá presentarse acompañado del resguardo acreditativo de haber constituido el depósito del importe de la multa en la Caja General de Depósitos del Ministerio de Hacienda, sin cuyo requisito no será admitido a trámite.

Transcurrido el plazo señalado últimamente, sin que dentro del mismo se haya efectuado el pago de esta multa o se haya interpuesto recurso contra la misma en la forma prevenida, se procederá a su cobro por la vía de apremio, con el correspondiente recargo.

(G. C.—1.639)

CAJA DE RECLUTA NUMERO 113

Junta de Clasificación y Revisión

Plan de Sesiones a celebrar en esta Caja de Recluta, de acuerdo con el capítulo 2.º, artículo 206, del Reglamento de la ley General del Servicio Militar, para clasificación definitiva de los mozos del reemplazo 1976 que hayan alegado defecto físico o derecho a prórroga de Primera Clase, así como revisiones, según dispone el artículo 113, de los mozos que en el año 1974 fueron clasificados Excluidos Temporales, como también de los mozos que hayan disfrutado de prórroga de 1.ª Clase, pertenecientes al reemplazo 1973.

Asimismo deben revisar los mozos que en el año 1975 fueron clasificados Excluidos Temporales desde filas e, igualmente, aquellos que en dicho año 1975 el Tribunal Médico Militar los clasificó Excluidos Temporales, aplazándoles el fallo por un año.

CLASIFICACION DEL REEMPLAZO

1976 (a las nueve horas)

Mayo, día 17: Distrito de Arganzuela.
 Mayo, día 21: Distrito de Mediodía.
 Mayo, día 26: Distrito de Moratalaz.
 Mayo, día 31: Distrito de Retiro.
 Junio, día 5: Distrito de Salamanca.
 Junio, día 7: Distrito de Salamanca.
 Junio, día 12: Distrito de Vallecas.
 Junio, día 18: Distrito de Villaverde.
 Junio, día 19: Distrito de Villaverde.
 Junio, día 25: Pueblos del partido de San Martín de Valdeiglesias.
 Junio, día 30: Pueblos del partido de Torrelaguna.
 Julio, día 6: Pueblos del partido de Colmenar Viejo.

CLASIFICACION DE REEMPLAZOS ANTERIORES E INCIDENCIAS

(a las nueve horas)

Julio, día 10: Distritos de Arganzuela y Villaverde.
 Julio, día 15: Distritos de Mediodía y Moratalaz.
 Julio, día 20: Distrito de Salamanca.
 Julio, día 24: Distritos de Retiro y Vallecas.
 Julio, día 28: Pueblos de los tres partidos.

OBSERVACIONES

1.ª Los familiares que por falta de aptitud para el trabajo sean objeto de las prórrogas de 1.ª Clase solicitadas por los mozos del reemplazo 1976, y los que las tengan concedidas del reemplazo 1973, se presentarán a reconocimiento médico ante la Junta de Clasificación y Revisión los días señalados para los mozos de los distritos y partidos correspondientes, provistos del Documento Nacional de Identidad, imprescindible para llevar a cabo la revisión.

2.ª Los expedientes de prórroga de 1.ª Clase deben ser remitidos con la antelación que indica el artículo 318.

3.ª Los mozos y personas que hayan de comparecer ante esta Junta de Clasificación y Revisión vendrán a cargo de un comisionado, que actuará como representante del Ayuntamiento ante dicha Junta (artículo 209).

Madrid, 25 de febrero de 1976.—El Teniente Coronel Presidente (Firmado).
 (G. C.—1.650)

ADUANA DEL AEROPUERTO DE MADRID-BARAJAS

Declarado el abandono provisional en los Expedientes de Abandono que a continuación se citan, se comunica a los interesados que en el plazo de ocho días, contados a partir de este anuncio, podrán formular recurso de reposición ante esta Administración de Aduanas, de conformidad con el artículo número 160 de la Ley General Tributaria, así como cuantos otros recursos consideren procedentes y a su derecho convengan; transcurrido dicho plazo sin haberse presentado alegación alguna, se procederá a decretar el abandono definitivo de las mercancías a favor de la Hacienda Pública.

Expedientes:

983/75.—Dos extractores de aire, para "Taller Central".
 1.151/75.—Partes y piezas para aparatos de comprobación y control, para Fr. Meyer' Sohn.
 1.163/75.—Coberturas de algodón con propaganda "Sharp", para "Meca".
 1.166/75.—Revistas, para "Cierres Mecánicos Crane, S. A.".
 1.169/75.—Efectos personales usados, para Víctor San Vicente Arriaga.
 1.249/75.—Impresos, para "Kaufman-Broad" de España.
 1.250/75.—Folleto, para Club de Amigos de la Unesco.
 1.266/75.—Un televisor "Philips", roto, para doña Gabina Buale.
 1.290/75.—Elementos de filtro, para "Vaset Ibérica".
 1.304/75.—Dos jerseys, para doña Zenaida Carretón Martínez.
 1.346/75.—Muestrario de tejidos, para "Tisa".
 1.355/75.—Un trípode, para Fernando Periquet.

1.374/75.—Efectos personales usados, para Rafael Abaddie.

1.375/75.—Prendas de señora, en lana, para "Unicarga".

1.391/75.—Muestras de chapa de aluminio, para "Ovi, S. A.".
 1.419/75.—Un lienzo, para Eurico Senís.

1.427/75.—Molduras de madera, para Juan Pascoe.

1.486/75.—Muestras de madera, para "Comercial Bolívar, S. L.".
 1.488/75.—Once alfombras de nudo de lana, para señor Mendizábal.

1.498/75.—Jaula, para Celestino Vega Alvarez.

1.518/75.—Dibujos, para Dr. Leo Crossman.

1.534/75.—Impresos, para Mr. J. D. Wandera.

1.565/75.—Impresos, para "Usomard".

1.583/75.—Una escopeta "Ithaca", calibre 12, para "Gorosabel".

1.607/75.—Pieza de avión, para José Estévez Rey.

1.689/75.— Piedras semipreciosas en bruto, para Luis S. Cuenca.

1.704/75.—Repuestos para acondicionador de aire, para J. Aranda y Ortega.

1.741/75.—Un libreto manuscrito, para Rita Pavone.

1.745/75.—Tres cajas de plástico, para "Lacoray Española, S. A.".
 1.762/75.— Un rollo película 35 milímetros, titulada "Souriatte apprentie Bonne Gee", para Mme. Carmen Pérez.

97/76.— Radio-cassette "Grundig" C-6.000, para A. Romero.

98/76.—Máquina rodillos "Linol", para desconocido.

99/76.—Tres botellas de whisky, para J. Gandarias.

100/76.—Diversas piezas repuesto, para P. Gullán.

101/76.—Radio-cassette "Sony" CF 620, para J. A. Ortiz.

102/76.— Radio-cassette-tocadiscos "Sanyo", para S. Alvarez.

103/76.—Dos bolígrafos "Cross" y dos radio-despertadores "Megatone", para F. Romero.

104/76.—Tres bolígrafos "Cross", un portaminas "Everlast" y dos radio-despertadores "Megatone", para A. Casas.

105/76.—Carteras de artesanía marroquí, para J. Caballal.

106/76.—Radio-cassette auto "Blaupunkt", para L. Español.

107/76.—Dos alfombras, para M. Irago.

108/76.—Tres calculadoras bolsillo "Casio" y una radio-cassette "Orión", para M. González.

109/76.—Dos calculadoras bolsillo "Casio" y una radio-cassette "Orión", para E. Esteban.

110/76.— Radio-cassette "Grundig" C-6.000, para E. Celaya.

111/76.— Radio-cassette "Grundig" C-6.000, para G. Sanz.

112/76.— Radio-cassette "Grundig" C-6.000, para G. H. Plaine.

113/76.— Radio-cassette "Grundig" C-6.000, para M. Laguna.

114/76.—Botella de whisky "Chivas", para A. Blanco.

115/76.—Cuatro calculadoras bolsillo "Casio", para M. Alcázar.

116/76.—Veintiocho calculadoras bolsillo "Casio", dos radio-cassettes "Sanyo", dos radio-cassettes "Kyoto", una radio-cassette "Mirage", dos antenas automáticas "Harman" y tres botellas de whisky, para F. Pérez.

117/76.—Una botella de whisky y una botella de ginebra, para J. Sosa.

118/76.—Cien cartuchos de caza, para J. Domingo.

119/76.—Dos botellas de whisky, para E. Leal.

120/76.—Dos maletas, con confecciones, para M. Arroyo.

121/76.—Una botella de whisky, para F. Solana.

122/76.—Dos botellas de whisky, para F. Sarmiento.

123/76.— Material electrónico, para "Champjav".

124/76.—Láminas, para desconocido.

125/76.—Un radio-cassette "Aiwa" y un radio-cassette "Sanyo", para desconocido.

126/76.—Láminas, para J. Pérez.

127/76.—Un teleobjetivo, para "Odelca".

128/76.—Un tocadiscos "Akors", para desconocido.

129/76.—Un transceiver "Tokai", para R. Navarrete.

130/76.—Un abrigo de señora y dos abrigos de caballero, forrados en piel.

131/76.—Diez cintas cassettes, sin grabar, un tomavistas "Canon" 1.018, dos adaptadores de cassette "Mona", una calculadora "Casio", un radio-cassette "Mars", un radio-cassette "Carven 51", dos radio-cassettes "Sanyo", un cassette "Sanyo", un flash, un televisor color "Sanyo" y un radio-televisión "Crown", para G. Escamilla.

132/76.—Tres botellas de whisky, para F. Iglesias.

133/76.—Radio-cassette "Philips", para A. Santiago.

134/76.—Radio-cassette "Orión", para desconocido.

135/76.—Un radio-cassette "Grundig" C-6.000, para F. García.

136/76.—Un radio-cassette "Grundig" 4.100 y un auto-radio "Grundig", para D. Creo.

137/76.—Un detector cerebral "Trainer" y accesorios, para J. Silva.

138/76.—Dos botellas de whisky, para J. Frutos.

Barajas, 24 de febrero de 1976.—El Administrador (Firmado).
 (G. C.—1.692)

RECAUDACION DE TRIBUTOS DEL ESTADO

ZONA DE VALLECAS

EDICTO DE SUBASTA DE BIENES INMUEBLES Y MAQUINARIA E INSTALACIONES EXISTENTES EN EL MISMO QUE FORMAN PARTE COMO ELEMENTOS PRODUCTIVOS

El Recaudador de Tributos del Estado de la Zona de Vallecas-12 de las de Madrid (calle Seco, núm. 4, bajo).

Hago saber: Que en expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Zona de mi cargo contra "Gresite Española, S. A.", con domicilio fiscal en la carretera de Vicálvaro a Coslada y San Fernando, Km. 1, al sitio llamado "Zarza", en el extinguido término de Vicálvaro, hoy Madrid, por débitos a la Hacienda Pública de los conceptos contributivos Tráfico de Empresas, Lujo, Trabajo Personal y Rentas del Capital, se ha dictado con fecha de hoy la siguiente

"Providencia.—Autorizada por la Tesorería de Hacienda con fecha 30 de enero último nueva subasta de la finca urbana, con instalación fabril, y que forma parte como elementos productivos por el importe de 2.682.720 pesetas, a que ascienden los débitos por principal, recargos de apremio y costas presupuestadas, en una sola licitación y sin rebaja alguna, quedando subsistentes las cargas de pesetas 9.892.878 que gravan a referida finca trabada de embargo a la Sociedad "Gresite Española, S. A.", en expediente administrativo de apremio instruido en esta Zona de mi cargo.

Procédase a la celebración de la citada subasta el día 7 de abril de 1976, a las once horas, en el Juzgado municipal número 27 de los de Madrid, sito en la calle Arroyo Fontarrón, núm. 53 (barrio de Moratalaz), bajo la presidencia del señor Juez titular del mismo, y obsérvense en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 136, en cuanto sea de aplicación; 137 y 144 del Reglamento General de Recaudación y Reglas 87 y 88 de su Instrucción.

Notifíquese esta providencia a la Sociedad apremiada en las personas físicas que proceda y a los acreedores hipotecarios.

Anúnciese por edictos a publicar en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y a exponer en los tabloneros de anuncios de la Delegación de Hacienda, Junta Municipal del distrito de Moratalaz, Juzgado municipal en que ha de celebrarse la subasta y en la Recaudación de Tributos del Estado de que es titular el que provee, sita en la calle Seco, núm. 4 (bajo), como oficina que decreta el acto".

En cumplimiento de dicha providencia se publica el presente edicto, describiéndose a continuación el inmueble a enajenar y la maquinaria e instalaciones existentes en el mismo y que forman parte como elementos productivos en un solo lote, las cargas que la gravan y el tipo de subasta para la única licitación, así

como la fianza a constituir ante la mesa para tomar parte en la misma.

Urbana.—Parcela de terreno en término de Vicálvaro, hoy Madrid, en el kilómetro 1 de la carretera de Vicálvaro a Coslada y San Fernando, al sitio llamado "Zarza". Ocupa una superficie de 6.630 metros 71 decímetros cuadrados, equivalentes a 83.427 pies y 11 centésimas de pie cuadrados, y linda: al Suroeste, con terrenos del ferrocarril de Madrid a Zaragoza y Barcelona; al Noroeste, con la carretera de Vicálvaro a Coslada y San Fernando; al Este, en línea de 39 metros 90 decímetros, con resto del terreno de esta misma procedencia de "Fermentaciones Industriales, S. A.", y al Oeste, en línea de 68 metros y 18 decímetros, con tierras de labor de doña Patrocinio Sanz Parente. La descrita finca está totalmente cercada. En la misma existe un pozo con galería y las siguientes edificaciones:

Edificio principal, compuesto de dos plantas, que contiene la mayor parte de los servicios fundamentales de la fábrica y las oficinas, con una superficie total de 3.560 metros cuadrados.—Edificio adosado al anterior, perpendicular a él, de una planta, destinada al montaje de materiales, con 397 metros cuadrados.—Almacén de exportación, con 33 metros cuadrados.—Tres edificaciones de una planta para almacén de materiales terminados, con 240 metros cuadrados.—Garaje, con almacén, con 213 metros cuadrados.—Caseta transformador, con 15 metros cuadrados.—Edificio para grupo electrógeno, con 30 metros cuadrados.—Nave secadero, adosado perpendicularmente al lado izquierdo del edificio central, con 150 metros cuadrados, el cual, al verificarse obra nueva, se construyó una sola planta destinada a almacén taller, ocupando una superficie de 1.056 metros cuadrados.—Almacén-silo, con 112 metros cuadrados.

Maquinaria.—Se encuentran enclavados y forman parte de la finca como elementos productivos la maquinaria e instalaciones existentes, a causa de haber sido sustituidos por inservibles los elementos productivos que figuran inscritos en el Registro de la Propiedad núm. 8, a saber:

Molino triturador de tierra.—Filtro-prensa.—Ocho prensas de husillo a motor y una a mano.—Tres molinos de soles.—Un mezclador de 1,50 m. de soles.—Ocho bombos.—Tres hornos contínuos.—Depósito de fuel-oil de 10.000 litros.—Una engomadora.—Un montacargas.—Instalación de transformación de 125 Kw., con automático, equipo de medida, cuadro instalación de baja tensión de alumbrado y fuerza.—Grupo electrógeno, con motor de 125 CV. y altertrógeno, con motor de 90 Kw.—Molino de bolas de 20 l., con motor de 0,6 CV. material de laboratorios.—Un torno, un taladro y dos bancos de taller.—Un compresor.—Bombas hidráulicas a 75 atmósferas y acumulador.

La descrita finca se forma por agrupación de las números 8.003 y 8.005 del libro 147 de Vicálvaro. La "Sociedad Anónima Gresite Española" es dueña de dichas fincas y por escritura otorgada en Madrid en 8 de abril de 1958 ante el Notario don Juan Vallet de Goytisoletas agrupa y forma con ellas dos, la número 8.007, al folio 148 del libro 147 de Vicálvaro, con pase a partir de la cuarta inscripción al libro 317 de Vicálvaro, folio 55 del Registro de la Propiedad número 8 de Madrid.

Cargas que la gravan:

1.ª Una hipoteca constituida por la Sociedad "Gresite Española, S. A.", domiciliada en Madrid, a favor del "Banco Hipotecario de España, S. A.", domiciliado en Madrid, en garantía de un préstamo de 5.650.000 pesetas, con interés anual del 8 por 100 y 60 céntimos por ciento de comisión y gastos, respondiendo de los intereses de tres años y de 1.580.000 pesetas para costas y gastos.

2.ª Otra hipoteca, constituida por la Sociedad "Gresite Española, S. A.", domiciliada en Madrid, a favor de doña Mamiciliada en Madrid, en régimen absoluto de ría de la Paz Fernández Rueda, mayor de edad, casada en régimen absoluto de separación de bienes con don Juan Mario Gómez Meana, sin profesión y de esta vecindad, calle Antonio Acuña, núm. 13, en garantía de un préstamo de 4.000.000 de pesetas, que devengará el interés del

4 por 100 anual, respondiendo de los intereses de tres años, y de 800.000 pesetas para costas y gastos, según resulta de escritura otorgada en Madrid el 24 de septiembre de 1970 ante el Notario don Alfonso del Moral y de Luna.

3.º Un embargo decretado por la Magistratura de Trabajo núm. 4 de esta capital, en cumplimiento de exhorto de la de igual clase de Vigo, dimanante de expediente núm. 56/70 sobre salarios, a instancia de Milagros Bárcena Conde, mayor de edad, soltera, agente comercial, vecina de Vigo, Marqués de Valladares, número 59, cuarto, respondiendo la finca con todo su valor de un principal de 242.878 pesetas y un céntimo, más otras 50.000 pesetas para costas y gastos, según mandamiento librado en 31 de octubre de 1970.

Tipo de licitación:

El tipo de licitación de la finca descrita con la maquinaria e instalaciones fabriles que forman parte de la misma como elementos productivos es el de 2.682.720 pesetas, en una sola licitación y sin rebaja alguna, importe de los débitos por principal, recargos de apremio y costas presupuestadas.

Condiciones para la subasta

1.º Que la Sociedad deudora y los acreedores hipotecarios, en su defecto, podrán librar la finca, maquinaria e instalaciones en cualquier momento anterior a la adjudicación, pagando el principal, recargos de apremio y costas del procedimiento.

2.º Que la certificación supletoria del título de propiedad facilitado por el Registro de la Propiedad núm. 8 de Madrid está de manifiesto en esta oficina, calle Seco, núm. 4 (bajo), desde esta fecha hasta una hora antes de la señalada para la celebración de la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante tal titulación, debiendo conformarse con ella y sin derecho a exigir ningún otro título.

3.º Que será requisito indispensable para tomar parte en la subasta que los licitadores depositen previamente en la mesa de la Presidencia el 20 por 100 del tipo de subasta o 536.544 pesetas.

4.º Las cargas anteriores preferentes relacionadas que pesan sobre la finca quedarán subsistentes, sin aplicarse a su extinción el precio del remate.

5.º Que es obligación del rematante entregar al Recaudador, en el acto o dentro de los cinco días siguientes, el precio de la adjudicación, deducido el importe del depósito constituido, depósito este que se ingresará al Tesoro si el adjudicatario no hace efectivo el precio del remate, sin perjuicio de la responsabilidad en que podrá incurrir por los mayores perjuicios que sobre el importe de la fianza originase la ineffectividad de la adjudicación.

6.º Podrá rematarse a calidad de ceder a tercero, debiendo manifestarse así por el licitador al tiempo del remate, cuyo nombre, además, precisarán en el acto o, en todo caso, antes de efectuarse el pago.

7.º Todos los gastos posteriores a la adjudicación serán de cuenta del adjudicatario.

8.º La Hacienda Pública se reserva el derecho a pedir la adjudicación del inmueble y la maquinaria e instalaciones existentes en el mismo, de no ser rematada la subasta.

Lo que se hace público por medio del presente edicto, convocando licitadores, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 143.2 del Reglamento General de Recaudación.

Madrid, a 23 de febrero de 1976.—El Recaudador, Luis Fernández Collazo.

(G.—14.175)

RECAUDACION DE TRIBUTOS DEL ESTADO
ZONA II - LATINA

EDICTO

Don José Jiménez Mendoza, Recaudador de la Zona de La Latina (Oficinas Madrid: calle Toledo, 52, 2.º).
Hace saber: Que no ha sido posible notificar sus descubiertos por certificación de apremio a los sujetos pasivos que a continuación se relacionan, conforme

determina el artículo 102 del Reglamento General de Recaudación, por ser desconocidos y no habitar en la actualidad en el domicilio que se les señala en los respectivos despachos de apremio.

1. — "Ham Emp. Construct., S. A." — Impuesto de Sociedades. — Fomento, 25. — Importe: 15.000 pesetas.

2. — Marion Heathou Evelyn. — Rendimiento Trabajo Personal. — Isabel la Católica, 6. — Importe: 1.615 pesetas.

3. — Elsie Heathorn Marion. — Rendimiento Trabajo Personal. — Leganitos, número 41. — Importe: 12.850 pesetas.

4. — Osvaldo Héctor Etchart. — Rendimiento Trabajo Personal. — San Bernardo, 27. — Importe: 1.590 pesetas.

5. — Abel Henriques. — Industrial-Cuota Beneficios y Tráfico de Empresas. Fuentes, 3. — Importe: 30.840 pesetas.

6. — Francisco Hnes. Segura. — Industrial-Cuota Beneficios. — Ronda de Segovia, 179. — Importe: 2.942 pesetas.

7. — Valentín Heras Fdez. — Tráfico de Empresas. — Virgen del Puerto, 68. — Importe: 2.100 pesetas.

8. — Marcelino Herbada Gui. — Industrial-Cuota Beneficios. — Juan Herrera, número 2. — Importe: 5.379 pesetas.

9. — Virgilio Herbosa García. — Transmisiones Patrimoniales. — Río, 1. — Importe: 2.147 pesetas.

10. — Hros. Joaquín López Lorenzo. — Urbana. — Requena, 3. — Importe: 1.274 pesetas.

11. — Cristina Hernández García. — Industrial-Cuota Beneficios. — Paseo Virgen del Puerto, 4. — Importe: 12.600 pesetas.

12. — F. Hernández Martínez Caba. — Industrial-Cuota Beneficios. — Paseo Virgen del Puerto, 43. — Importe: 12.944 pesetas.

13. — Felipe Hernández Hdez. — Industrial-Cuota Beneficios. — Avenida de José Antonio, 67. — Importe: 3.600 pesetas.

14. — Juan Hernández Prieto. — Transmisiones Patrimoniales. — Alfonso Sera, número 53. — Importe: 19.517 pesetas.

15. — Martín Hernández Miranda. — Tráfico de Empresas. — Angel, 9. — Importe: 3.170 pesetas.

16. — Plácido Hernández Julita. — Industrial-Cuota Beneficios. — Avenida de José Antonio, 61. — Importe: 14.380 pesetas.

17. — H. Herrada Arredondo. — Rendimiento Trabajo Personal. — Avenida de José Antonio, 70. — Importe: 15.120 pesetas.

18. — Juliana Herranz Díaz. — Industrial-Cuota Beneficios. — Avenida de José Antonio, 55. — Importe: 10.000 pesetas.

19. — Lorenzo Herranz García. — Industrial-Cuota Beneficios. — Avenida de José Antonio, 82. — Importe: 1.944 pesetas.

20. — Enrique Herrero Hrrera. — Jefatura Provincial de Sanidad. — Paseo Imperial, 7. — Importe: 240 pesetas.

21. — Eugenio Herrero López. — Industrial-Cuota Beneficios. — Calatrava, número 14. — Importe: 192 pesetas.

22. — Garard Herter. — Rendimiento Trabajo Personal. — Avenida de José Antonio, 70. — Importe: 122.400 pesetas.

23. — Carlos Herrero Jorge. — Industrial-Cuota Beneficios. — Almendro, 27. — Importe: 7.211 pesetas.

24. — Manuel Herrero Porta. — Lujo Liquidaciones. — Avenida de José Antonio, 64. — Importe: 1.000.900 pesetas.

25. — Jacqueline Heyns. — Rendimiento Trabajo Personal. — Avenida de José Antonio, 70. — Importe: 28.075 pesetas.

26. — Teresa N. Hidalgo Hidalgo. — Rendimiento Trabajo Personal. — No figura domicilio. — Importe: 4.355 pesetas.

27. — "Hijos Ricardo Besteiro, S. L.". — Impuesto de Sociedades. — Villa, 1. — Importe: 3.456 pesetas.

28. — "Hispano Comercial". — Impuesto de Sociedades. — Avenida de José Antonio, 88. — Importe: 51.000 pesetas.

29. — Gregoria Holguín García. — Tráfico de Empresas. — Paseo de la Florida, número 25. — Importe: 590 pesetas.

30. — "Holiday Park Marbella". — Transmisiones Patrimoniales. — Carlos Soriano, 12. — Importe: 20.863 pesetas.

31. — Shelagh Horan. — Rendimiento Trabajo Personal. — No figura domicilio. — Importe: 7.610 pesetas.

32. — "Hospital de Aravaca". — Im-

puesto sobre las Sucesiones. — Vp. Hospital Aravaca. — Importe: 16 pesetas.

33. — Hannelores Hubner. — Rendimiento Trabajo Personal. — Avenida de José Antonio, 70. — Importe: 3.750 pesetas.

34. — Gabriel Hueso Glez. — Rendimiento Trabajo Personal. — Juan Duque, número 42. — Importe: 4.480 pesetas.

35. — "Hullera Ojalien, S. A.". — Impuesto de Sociedades. — Avenida de José Antonio, 54. — Importe: 15.000 pesetas.

36. — Jeffrey Hunter. — Rendimiento Trabajo Personal. — Avenida de José Antonio, 70. — Importe: 316.550 pesetas.

37. — Tomás Hunter. — Rendimiento Trabajo Personal. — No figura domicilio. — Importe: 233.250 pesetas.

38. — "Iberdeco, S. L.". — Impuesto de Sociedades. — Plaza de la Encarnación, 2. — Importe: 2.000 pesetas.

39. — "Iberfish, S. L.". — Impuesto de Sociedades. — Plaza de la Encarnación, número 2. — Importe: 2.000 pesetas.

40. — Mariano Iges Malo. — Industrial-Cuota Beneficios. — San Bernardo, número 2. — Importe: 6.144 pesetas.

41. — Francisco Iglesias García. — Tráfico de Empresas. — San Bernardo, 5. — Importe: 22.950 pesetas.

42. — Juan Manuel Illán Gómez. — Industrial-Cuota Beneficios. — Molino, sin número. — Importe: 3.014 pesetas.

43. — "Imp. Exp. Representación, Sociedad Anónima". — Impuesto de Sociedades. — Avenida de José Antonio, 66. — Importe: 15.000 pesetas.

44. — Antonio Indera Alcaraz. — Jefatura Provincial de Sanidad. — Moreno Nieto, 17. — Importe: 240 pesetas.

45. — "Indus. Ibero Africana, S. A.". — Impuesto de Sociedades. — Avenida de José Antonio, 86. — Importe: 15.000 pesetas.

46. — "Industrias Sur, S. A.". — Impuesto de Sociedades. — Avenida de José Antonio, 88. — Importe: 15.000 pesetas.

47. — "Industrias Royal, S. A.". — Impuesto de Sociedades. — Paseo de la Florida, 35. — Importe: 2.000 pesetas.

48. — "Industrias Sur, S. A.". — Impuesto de Sociedades. — Avenida de José Antonio, 68. — Importe: 635.375 pesetas.

49. — "Informática Management, Sociedad Anónima". — Impuesto de Sociedades. — San Quintín, 10. — Importe: 1.000 pesetas.

50. — "Ingen. Navales Asoc., S. A.". — Impuesto de Sociedades. — Avenida de José Antonio, 88. — Importe: 15.000 pesetas.

51. — Kachterine Ingrand Mari. — Rendimiento Trabajo Personal. — Isabel la Católica, 6. — Importe: 13.060 pesetas.

52. — "Inmb. General Mola, S. A.". — Impuesto de Sociedades. — Mayor, 46. — Importe: 15.000 pesetas.

53. — "Instituto Idtal Adas, S. A.". — Impuesto de Sociedades. — Avenida de José Antonio, 62. — Importe: 15.000 pesetas.

54. — "Interibérica, S. A. de Ediciones". — Transmisiones Patrimoniales. — Irún, 12. — Importe: 69.530 pesetas.

55. — "Intermadrid, S. A.". — Lujo Convenios. — Avenida de José Antonio, número 82. — Importe: 4.447 pesetas.

56. — "Interunión, S. A.". — Impuesto de Sociedades. — Avenida de José Antonio, 88. — Importe: 15.000 pesetas.

57. — "Itaca Films, S. L.". — Impuesto de Sociedades. — Avenida de José Antonio, 55. — Importe: 24.750 pesetas.

58. — "J. Pérez y Cia., S. A.". — Impuesto de Sociedades. — Plaza de los Mostenses, 11. — Importe: 15.000 pesetas.

59. — Elisabeth Jansen. — Rendimiento Trabajo Personal. — No figura domicilio. — Importe: 1.887 pesetas.

60. — Felipe Jareño. — Tráfico de Empresas. — Plaza del Royo, 2. — Importe: 22.420 pesetas.

61. — Antonio Jiménez Grrez. — Industrial-Cuota Beneficios. — San Bernardo, 7. — Importe: 4.080 pesetas.

62. — Emilio Jiménez Gallego. — Rendimiento Trabajo Personal. — Pérez Medina, 10. — Importe: 3.750 pesetas.

63. — Fernando Jiménez Girón. — Rendimiento Trabajo Personal. — Flor Baja, número 3. — Importe: 239 pesetas.

64. — José Jiménez de la Cruz. — Industrial-Cuota Beneficios. — Importe: 465.450 pesetas.

65. — Juan Jiménez Rueda. — Industrial-Cuota Beneficios. — Avenida de José Antonio, 80. — Importe: 14.144 pesetas.

66. — María Jiménez Romero. — Industrial-Cuota Beneficios. — Avenida de José Antonio, 70. — Importe: 43.472 pesetas.

67. — Enrique Jimeno Pérez. — Industrial-Cuota Beneficios. — Mayor, 5. — Importe: 21.900 pesetas.

68. — Elaine Annete Jones. — Rendimiento Trabajo Personal. — Leganitos, 21. — Importe: 1.910 pesetas.

69. — Juan Antonio Juanas Mena. — Transmisiones Patrimoniales. — Santiago, número 113. — Importe: 4.125 pesetas.

70. — Rafael Julvez Hdez. — Tráfico de Empresas. — Plaza de la Cebada, 5. — Importe: 2.330 pesetas.

71. — "Kalebrik, S. A.". — Impuesto de Sociedades. — Avenida de José Antonio, 86. — Importe: 15.000 pesetas.

72. — María Karolyt. — Rendimiento Trabajo Personal. — No figura domicilio. — Importe: 4.645 pesetas.

73. — Mohamed Konika. — Rendimiento Trabajo Personal. — No figura domicilio. — Importe: 13.200 pesetas.

74. — "La Extensión Marcas, S. A.". — Impuesto Sociedades. — Mayor, 46. — Importe: 15.000 pesetas.

75. — "Labor López Herrera, S. A.". — Sociedades y Licencia Fiscal. — Alaman-sillo, 5. — Importe: 27.670 pesetas.

76. — Alberto Lara Martínez P. — Tráfico de Empresas. — Comandante Fortea, 17. — Importe: 2.034 pesetas.

77. — Rolando Laserie. — Rendimiento Trabajo Personal. — Isabel la Católica, 5. — Importe: 36.590 pesetas.

78. — Antonio Lavín Martínez. — Industrial-Cuota Beneficios. — Calderón de la Barca, 3. — Importe: 122.100 pesetas.

79. — Manuel Lavín Abascal. — Industrial-Cuota Beneficios. — Río, 1. — Importe: 4.310 pesetas.

80. — Benedicto Lázaro Murillo. — Industrial-Cuota Beneficios. — No figura domicilio. — Importe: 6.626 pesetas.

81. — Mary Lazoff. — Rendimiento Trabajo Personal. — No figura domicilio. — Importe: 4.460 pesetas.

82. — Ramón Leal Sanz. — Industrial-Cuota Beneficios. — Cava Alta, 32. — Importe: 3.444 pesetas.

83. — "Leda Films, S. L.". — Impuesto de Sociedades. — Plaza de los Mostenses, sin número. — Importe: 15.000 pesetas.

84. — Anne E. Leggett. — Rendimiento Trabajo Personal. — No figura domicilio. — Importe: 7.547 pesetas.

85. — Antonio Lesoure. — Varios Conceptos Cap. III. — Solana, 8. — Importe: 1.315 pesetas.

86. — M. Leyder Frederique. — Rendimiento Trabajo Personal. — No figura domicilio. — Importe: 4.645 pesetas.

87. — Manuel Leyva Barrera. — Transmisiones Patrimoniales. — Rioja, 22. — Importe: 1.282 pesetas.

88. — "Limpiezas Chuka". — Tráfico de Empresas. — Redondilla, 4. — Importe: 121.500 pesetas.

89. — Dolan Linday. — Rendimiento Trabajo Personal. — Avenida del Manzanares, 1. — Importe: 3.485 pesetas.

90. — Constantino Lobeira López. — Industrial-Cuota Beneficios. — Mediodía Chica, 9. — Importe: 3.244 pesetas.

91. — "Lokomo Española, S. A.". — Impuesto de Sociedades. — Ribera del Manzanares, 18. — Importe: 15.000 pesetas.

92. — Antonio López Santana. — Industrial-Cuota Beneficios. — Cava de San Miguel, 6. — Importe: 3.000 pesetas.

93. — Antonio López Glez. — Industrial-Cuota Beneficios. — Cava Baja, 16. — Importe: 2.144 pesetas.

94. — Arturo López Villasana. — Patente Nacional. — Avenida de José Antonio, 60. — Importe: 300 pesetas.

95. — Celia López Ferrer. — Impuesto sobre las Sucesiones. — Toledo, 42. — Importe: 5 pesetas.

96. — Emilio López de Buelo. — Jabería, 46. — Organismos. — Importe: 315 pesetas.

97. — Félix López González. — Transmisiones Patrimoniales. — Avenida de la Victoria, 41. — Importe: 1.406 pesetas.

98. — Fernando López López. — Transmisiones Patrimoniales. — Prior, 9. — Importe: 664 pesetas.

99. — Gerardo López Pastor. — Industrial-Cuota Beneficios. — En el Municipio. — Importe: 13.784 pesetas.
100. — José López Martínez. — Industrial-Cuota Beneficios. — Plaza de España, 7. — Importe: 1.480 pesetas.
101. — Julio López Casares. — Rendimiento Trabajo Personal. — San Nicolás, número 11. — Importe: 4.354 pesetas.
102. — Luciano López Alonso. — Transmisiones Patrimoniales. — Nuestra Señora del Camino, 8. — Importe: 2.230 pesetas.
103. — Luis V. López Sánchez. — Rendimiento Trabajo Personal. — Avenida de José Antonio, 88. — Importe: 13.725 pesetas.
104. — Margarita López Ferrer. — Transmisiones Patrimoniales. — Ronda de Segovia, 47. — Importe: 5 pesetas.
105. — María Pilar López Bolaños. — Industrial-Cuota Beneficios. — Leganitos, número 39. — Importe: 23.500 pesetas.
106. — Mariano López Mdez. — Industrial-Cuota Beneficios. — Cava Baja, número 42. — Importe: 14.100 pesetas.
107. — Pedro López Rodríguez. — Transmisiones Patrimoniales. — Rosario, sin número. — Importe: 2.271 pesetas.
108. — Purificación López Muñoz. — Industrial-Cuota Beneficios. — Plaza de la Morería, 4. — Importe: 25.104 pesetas.
109. — Rafael López Guardia. — Industrial-Cuota Beneficios. — San Isidro Labrador, 81. — Importe: 33.690 pesetas.
110. — Francisco Losa Redondo. — Transmisiones Patrimoniales. — Paseo de los Pontones, 27. — Importe: 500 pesetas.
111. — Roque Losada Cosme. — Rendimiento Trabajo Personal. — Campomanes, 10. — Importe: 2.852 pesetas.
112. — Sonia Luna Glez. — Industrial-Cuota Beneficios. — En el municipio. — Importe: 2.886 pesetas.
113. — Telesforo Llorente Sanz. — Industrial-Cuota Beneficios. — No figura domicilio. — Importe: 73.082 pesetas.
114. — Aldo Maccione. — Rendimiento Trabajo Personal. — Avenida de José Antonio, 70. — Importe: 25.785 pesetas.
115. — Julia Maestro Montero. — Paseo de la Florida, 45. — Industrial-Cuota de Beneficios. — Importe: 23.808 pesetas.
116. — "Magazines Internación, Sociedad Limitada". — Impuesto de Sociedades. — Calle del Angel, 8. — Importe: 3.256 pesetas.
117. — Eva Magiaradi. — Rendimiento Trabajo Personal. — No figura domicilio. — Importe: 4.645 pesetas.
118. — Rosa Maldonado Fdez. — Rendimiento Trabajo Personal. — Pretil de Santisteban, 3. — Importe: 825 pesetas.
119. — A. Manzano Villaverde. — Industrial-Cuota Beneficios. — Importe: 2.860 pesetas.
120. — José March Balaguer. — Industrial-Cuota Beneficios. — General Sanjurjo, 13. — Importe: 21.500 pesetas.
121. — Jesús Marín Gómez. — Jefatura Provincial de Sanidad. — Virgen del Puerto, 71. — Importe: 400 pesetas.
122. — Alvaro Marín Romero. — Rendimiento Trabajo Personal. — Paseo Imperial, 31. — Importe: 19.098 pesetas.
123. — José F. Marín Calvo. — Rendimiento Trabajo Personal. — Bebla P. C. C. Rey, 48. — Importe: 33.050 pesetas.
124. — "S. A. Mari Paz, Nueva Cerámica". — Impuesto de Sociedades. — Avenida de José Antonio, 86. — Importe: 15.000 pesetas.
125. — "Marismas Valdovino, S. A.". — Impuesto de Sociedades. — Fomento, 5. — Importe: 1.000 pesetas.
- 125 bis. — Julio Maroto Almendro. — Transmisiones Patrimoniales. — Ramón, número 1. — Importe: 500 pesetas.
126. — F. Marquina Marquina. — Industrial-Cuota Beneficios. — Avenida de José Antonio, 66. — Importe: 40.768 pesetas.
- 126 bis. — Alonso de Martín Sánchez. — Industrial-Cuota Beneficios. — En el municipio. — Importe: 29.000 pesetas.
127. — Eusebio de Martín Perlado. — Industrial-Cuota Beneficios. — Avenida de Valladolid, sin número. — Importe: 3.612 pesetas.
128. — Félix Martín López. — Transmisiones Patrimoniales. — Ribera del Manzanares, 23. — Importe: 3.507 pesetas.
129. — Francisco de Martín Glez. — Industrial-Cuota Beneficios. — José Antonio, sin número. — Importe: 4.080 pesetas.
130. — José de Martín Glez. — Industrial-Cuota Beneficios. — Toledo, 88. — Importe: 2.800 pesetas.
131. — José de Martín Peláez. — Industrial-Cuota Beneficios. — Ronda de Segovia, 46. — Importe: 114.760 pesetas.
132. — Juan de Martín Jericó. — Rendimiento Trabajo Personal. — Plaza de San Miguel, 9. — Importe: 10.850 pesetas.
133. — Lorenzo Martín Nebreda. — Rendimiento Trabajo Personal. — Paseo de la Virgen del Puerto, 37. — Importe: 500 pesetas.
134. — Lucas Martín Pelayo. — Urbana. — Independencia, 5. — Importe: 1.277 pesetas.
135. — María L. Martín Guinaldo. — Industrial-Cuota Beneficios. — Cuesta de Santo Domingo, 24. — Importe: 32.304 pesetas.
136. — Mercedes de Martín Díez. — Industrial-Cuota Beneficios. — Pretil de Santisteban, 3. — Importe: 9.333 pesetas.
137. — Pablo Martín Rguez. — Transmisiones Patrimoniales. — Calle de la Bola, 9. — Importe: 417 pesetas.
138. — Román de Martín Dguez. — Industrial-Cuota Beneficios. — Paseo de la Virgen del Puerto, 2. — Importe: 13.448 pesetas.
139. — Román Fdo. Martín Ceballos. — Transmisiones Patrimoniales. — Cava Baja, 24. — Importe: 829 pesetas.
140. — Urbano Martín Rodríguez. — Transmisiones Patrimoniales. — No figura domicilio. — Importe: 5 pesetas.
141. — Victoria Martín Herranz. — Industrial-Cuota Beneficios. — Ribera del Manzanares, 44. — Importe: 12.888 pesetas.
142. — Vicente D. Martín Martínez. — Industrial-Cuota Beneficios. — Plaza de Santo Domingo, 1. — Importe: 44.344 pesetas.
143. — Antonia Martínez Carampe. — Industrial-Cuota Beneficios. — Paloma, número 14. — Importe: 8.000 pesetas.
144. — Benjamín Martínez. — Jefatura Provincial de Sanidad. — Mercado de la Cebada, 21 bis. — Importe: 600 pesetas.
145. — C. Martínez Cabrero. — Industrial-Cuota Beneficios. — Caño, 3. — Importe: 2.434 pesetas.
146. — Diego Martínez García. — Rendimiento Trabajo Personal. — Plaza de la Marina Española, 3. — Importe: 1.400 pesetas.
147. — F. Martínez Barrendero. — Industrial-Cuota Beneficios. — Olivo, 9. — Importe: 56.976 pesetas.
148. — Josefa Martínez Terraza. — Industrial-Cuota Beneficios. — San Francisco, 10. — Importe: 7.252 pesetas.
149. — Juan Martínez López L. — Rendimiento Trabajo Personal. — Santa Fe, número 2. — Importe: 34.916 pesetas.
150. — Julio Martínez Schez. — Transmisiones Patrimoniales. — Linneo, 13. — Importe: 3.301 pesetas.
151. — Manuel Martínez Suto. — Industrial-Cuota Beneficios. — Toledo, 109. — Importe: 3.244 pesetas.
152. — Ofelia Martínez Sanchís. — Industrial-Cuota Beneficios. — Avenida de José Antonio, 68. — Importe: 59.004 pesetas.
153. — Rafael Martínez López. — Industrial-Cuota Beneficios. — Plaza del Biombo, 4. — Importe: 27.800 pesetas.
154. — Santiago Massó Gero. — Industrial-Cuota Beneficios. — Plaza de los Mostenses, 14. — Importe: 128.390 pesetas.
155. — Eduardo Mata Rguez. — Rendimiento Trabajo Personal. — Paseo de Onésimo Redondo, 34. — Importe: 1.100 pesetas.
156. — Santiago Matey Rivera. — Industrial-Cuota Beneficios. — Barrio del Plantío, 36. — Importe: 8.600 pesetas.
157. — Maureen Bews. — Rendimiento Trabajo Personal. — Avenida del Manzanares, 1. — Importe: 4.935 pesetas.
158. — Miguel Mazariegos Vquez. — Industrial-Cuota Beneficios. — No figura domicilio. — Importe: 3.944 pesetas.
159. — Hamad Mefadora Albetthah. — Rendimiento Trabajo Personal. — No figura domicilio. — Importe: 4.325 pesetas.
160. — Leonor Mejoral. — Jefatura Provincial de Sanidad. — Mercado de la Cebada, 63. — Importe: 240 pesetas.
161. — Marisa Mell. — Rendimiento Trabajo Personal. — Avenida de José Antonio, 70. — Importe: 215.750 pesetas.
162. — Memoria de Antonio Gavido. — Impuesto sobre las Sucesiones. — Bailén, número 8. — Importe: 19 pesetas.
163. — Felipe Méndez García. — Industrial-Cuota Beneficios. — Cadarso, 4. — Importe: 47.903 pesetas.
164. — Francisco Méndez Fernández. — Jefatura Provincial de Sanidad. — Calatrava, 11. — Importe: 240 pesetas.
165. — César Menéndez Díaz. — Industrial-Cuota Beneficios. — Toledo, 134. — Importe: 37.280 pesetas.
166. — Federico Menéndez Gundin. — Industrial-Cuota Beneficios. — Mercado de la Cebada, 123. — Importe: 9.344 pesetas.
167. — Donato Merino Santos. — Industrial-Cuota Beneficios. — General Zabala, 49. — Importe: 6.912 pesetas.
168. — "Merkin, S. A.". — Impuesto de Sociedades. — Avenida de José Antonio, 88. — Importe: 15.000 pesetas.
169. — Emilia Mesa Moya. — Contribución Urbana. — Avenida de la Osa Mayor, 141. — Importe: 21.060 pesetas.
170. — "Microtécnica, S. A.". — Impuesto de Sociedades. — Solana, 9. — Importe: 511.890 pesetas.
171. — Manuel De Miguel Acerete. — Industrial-Cuota Beneficios. — General Sanjurjo, 10. — Importe: 43.276 pesetas.
172. — Tomás Millán. — Rendimiento Trabajo Personal. — No figura domicilio. — Importe: 312.000 pesetas.
173. — "Miralta, S. L.". — Impuesto de Sociedades. — Bailén, 20. — Importe: 15.000 pesetas.
174. — Linda Mitchell. — Rendimiento Trabajo Personal. — No figura domicilio. — Importe: 4.565 pesetas.
175. — Raúl Moldes López. — Tráfico de Empresas. — Campomanes, 11. — Importe: 2.331 pesetas.
176. — P. Miguel Moncalvillo. — Industrial-Cuota Beneficios. — No figura domicilio. — Importe: 3.780 pesetas.
177. — Julio Mondéjar Molina. — Industrial-Cuota Beneficios. — Plaza de Santo Domingo, 3. — Importe: 21.304 pesetas.
178. — "Moneda y Descuento, S. A.". — Transmisiones Patrimoniales. — Plaza de Cancillería, 1. — Importe: 13.910 pesetas.
179. — José Moneo del Saro. — Transmisiones Patrimoniales. — San Nicolás, número 13. — Importe: 5 pesetas.
- 179 bis. — Silvia Monllor López. — Rendimiento Trabajo Personal. — No figura domicilio. — Importe: 387 pesetas.
180. — "Sagrario de Monseiro Lope". — Impuesto sobre las Sucesiones. — Paseo de Onésimo Redondo, 12. — Importe: 12 pesetas.
181. — Amable Monteri Glez. — Industrial-Cuota Beneficios. — Leganitos, número 25. — Importe: 23.404 pesetas.
182. — José María Monteys Veber. — Industrial-Cuota Beneficios. — Avenida de José Antonio, 68. — Importe: 56.903 pesetas.
183. — Carin E. Monti. — Rendimiento Trabajo Personal. — No figura domicilio. — Importe: 32.100 pesetas.
184. — Encarnación Montijano. — Jefatura Provincial de Sanidad. — Moreno Nieto, 16. — Importe: 800 pesetas.
185. — Esperanza Moraleda Pérez. — Industrial-Cuota Beneficios. — Ronda de Segovia, 23. — Importe: 484 pesetas.
186. — Antonio Morales Martínez. — Calatrava, sin número. — Jefatura Provincial de Sanidad. — Importe: 240 pesetas.
187. — Elipe Morales Ramón. — Industrial-Cuota Beneficios. — En el municipio. — Importe: 862 pesetas.
188. — José Morales Sierra. — Industrial-Cuota Beneficios. — Linneo, 45. — Importe: 19.040 pesetas.
189. — Manuel Morales Porcal. — Rendimiento Trabajo Personal. — San Bernardo, 27. — Importe: 950 pesetas.
190. — José Morales Sierra. — Industrial-Cuota Beneficios. — Linneo, 45. — Importe: 12.722 pesetas.
191. — Juan Morato Redondo. — Transmisiones Patrimoniales. — Concilio, 15. — Importe: 3.608 pesetas.
192. — Federico Moreno Casanovas. — Rendimiento Trabajo Personal. — Medio día Chica, 7. — Importe: 11.704 pesetas.
193. — Pedro C. Moreno Granado. — Industrial-Beneficios. — Alianza, 26. — Importe: 2.100 pesetas.
194. — "Muebles y Arte Decorativo, Sociedad Anónima". — Impuesto de Sociedades y Tráfico de Empresas. — G. Rolland, 2. — Importe: 1.475.786 pesetas.
195. — Eduardo Mulargia. — Rendimiento Trabajo Personal. — Avenida de José Antonio, 70. — Importe: 91.115 pesetas.
196. — José Mulas Palacios. — Industrial-Cuota Beneficios. — Mayor, 88. — Importe: 7.900 pesetas.
197. — C. Munevar Whittingham C. — Rendimiento Trabajo Personal. — No figura domicilio. — Importe: 6.100 pesetas.
198. — Muñoz Fernández. — Transmisiones Patrimoniales. — Doctor Castroviejo, 1. — Importe: 747 pesetas.
199. — Cayetano Muñoz. — Otros Organismos. — Paseo de la Virgen del Puerto, 21. — Importe: 1.450 pesetas.
200. — Celedonio Muñoz Colorado. — Travesía de María Juana, 7. — Industrial-Cuota Beneficios. — Importe: 4.012 pesetas.
201. — Claro Muñoz López. — Industrial-Cuota Beneficios. — Paseo del Marqués de Monistrol, 7. — Importe: 1.250 pesetas.
202. — José María Muñoz Muñoz. — Industrial-Cuota Beneficios. — Aguila, 4. — Importe: 600 pesetas.
203. — M. Antonia Muñoz García. — Industrial-Cuota Beneficios. — San Francisco, 3. — Importe: 7.144 pesetas.
204. — Andrés Murcia Vela. — Transmisiones Patrimoniales. — Avenida de Santa Clara, sin número. — Importe: 31.201 pesetas.
205. — "Musical Azor, S. L.". — Impuesto de Sociedades. — Plaza de la Cebada, 5. — Importe: 1.000 pesetas.
206. — Angela Muriel y López. — Impuesto sobre las Sucesiones. — Almendro, número 4. — Importe: 5 pesetas.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el número 7 de la regla 55 de la Instrucción General de Recaudación y Contabilidad, artículo 99 del Reglamento General de Recaudación, se publica el presente edicto para que dándose por notificados de sus débitos los anteriormente relacionados puedan hacerlos efectivos en esta Recaudación con el recargo de apremio y costas reglamentarias; advirtiéndoles que si transcurrido ocho días a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia no comparecieran en el expediente ejecutivo iniciado, serán declarados en rebeldía a todos los efectos del mismo.

En Madrid, a 12 de febrero de 1976.
El Recaudador, José Jiménez Mendoza.
(G.—14.144)

RECAUDACION DE TRIBUTOS DEL ESTADO ZONA DE COLMENAR VIEJO

EDICTO

Don Carlos González Fuentes, Recaudador diplomado de Tributos del Estado de la Zona de Colmenar Viejo.

Hago saber: Que por esta Recaudación de mi cargo se instruyó expediente administrativo de apremio, por débitos a la Hacienda Pública, conforme al libro III del Reglamento General de Recaudación, contra los sujetos pasivos que a continuación se relacionan:

Nombre y apellidos. — Conceptos. — Años.—Pesetas

MUNICIPIO DE SAN SEBASTIAN DE LOS REYES

Martínez Batalla, Pablo. — Industrial. — 1974.—1.950 pesetas.

Mateo Esteban, Apolonia. — Urbana. — 1974-75.—2.592 pesetas.

Mateo Rivero, Cipriano. — Urbana. — 1972 a 75. — 92.520 pesetas.

Mayor Suárez, Laureano. — Urbana. — 1974-75.—9.588 pesetas.

Megal Carrasco, Pedro. — Urbana. — 1969 a 71.—540 pesetas.

Mellado Brauns, Luis. — Urbana. — 1972 a 75.—18.544 pesetas.

Méndez Martos, Juan J. — Industrial. — 1974-75.—858 pesetas.

Merino Sanz, León. — Urbana.—1972 a 1975.—124.008 pesetas.
 Miguel Rubio, Andrés. — Urbana. — 1971.—98 pesetas.
 Miguel Acerete, Manuel de. —Industrial.—1973-74.—22.327 pesetas.
 Miragaya Rocha, Jesús. — Urbana. — 1974-75.—18.768 pesetas.
 Mirave Alonso, Angela. — Urbana. — 1974-75.—10.304 pesetas.
 Molina Rayo, Antonio. — Industrial.—1971-73-75.—18.252 pesetas.
 Molina Garde, Ignacio. — Urbana. — 1973 a 75.—1.392 pesetas.
 Molina Prieto, Jesús. — Industrial. — 1970 a 75.—31.590 pesetas.
 Montero Fernández, Alberto. — Urbana.—1972 a 75.—2.320 pesetas.
 Montero García, Juan. — Urbana. — 1974-75.—2.816 pesetas.
 Montero Lindo, Sebastián. — Urbana. 1974-75.—2.940 pesetas.
 Montes Oria, Alfon. — Urbana.—1974-1975.—15.615 pesetas.
 Montes Oriz, Alfonso Hr. — Urbana. 1974-75.—2.916 pesetas.
 Montes Frutos, Antolín. — Urbana.—1972 a 75.—56.808 pesetas.
 Montes García, Antolín. — Urbana. — 1971.—297 pesetas.
 Montes Oria, Isabel. — Urbana.—1974-1975.—90.432 pesetas.
 Montes Oria, Isabel. — Rústica.—1974-1975.—1.012 pesetas.
 Montes Oria, Isabel. — S. S. Agraria. 1974-75.—3.415 pesetas.
 Montes Colmenar, Manuel Hr. — Urbana.—1972 a 75.—99.824 pesetas.
 Montes Oriz, M. Paz. — Urbana. — 1972-74-75.—7.652 pesetas.
 Montes Oria, Tomás. — Urbana. — 1972 a 75.—136.256 pesetas.
 Montoro Pozo, Aurelia. — Urbana. — 1972 a 75.—1.856 pesetas.
 Monzón Pozas, Julio. — Urbana. — 1973 a 75.—2.220 pesetas.
 Mora Sanz, Nicolás. — Urbana.—1974-1975.—1.460 pesetas.
 Morales, Harry. — Rústica. — 1974-75. 1.828 pesetas.
 Morales, Harry. — S. S. Agraria. — 1974-75.—5.641 pesetas.
 Morcillo Moreno, José. — Urbana. — 1973 a 75.—4.176 pesetas.
 Morea Molano, Cipriano. — Industrial 1974-75.—858 pesetas.
 Moreno Alba, Felipa. — Industrial.— 1974-75.—413 pesetas.
 Moreno Valdemoro, Félix. — Urbana. 1973 a 75.—3.535 pesetas.
 Moreno Moreno, Fermina. — Urbana. 1972 a 75.—3.680 pesetas.
 Moreno Pérez, Fernando. — Urbana.— 1972 a 75.—11.720 pesetas.
 Moreno Campos, Justa. — Urbana. — 1972 a 75.—22.624 pesetas.
 Moreno Arcas, Marcial. — Industrial. 1972 a 75.—10.633 pesetas.
 Moscoso Roda, Antonio. — Urbana.— 1972-73.—45.196 pesetas.
 Moya Belmonte, C. — Urbana.—1972 a 1975.—6.440 pesetas.
 Mudanzas el Centro, S. A. — Industrial.—1970 a 75.—23.400 pesetas.
 Muñoz Balada, Alvaro Hr. — Urbana. 1972 a 75.—38.544 pesetas.
 Muñoz Balada, Hr. F. — Urbana. — 1972 a 75.—25.634 pesetas.
 Muñoz Colmenarejo, F. — Urbana. — 1972 a 75.—5.520 pesetas.
 Muñoz López, José. — Urbana.—1972. a 1975.—64.786 pesetas.
 Muñoz Gómez, Juana. — Urbana. — 1972 a 75.—129.928 pesetas.
 Muñoz de Rivas, Luis. — Urbana. — 1974-75.—1.920 pesetas.
 Muñoz Gómez, Manuel y uno. — Urbana.—1972 a 75.—114.428 pesetas.
 Muñoz González, Valentín. — Urbana. 1970 a 75.—4.744 pesetas.
 Nava Covado, Eusebio. — Urbana. — 1974-75.—1.416 pesetas.
 Navacerrada Montes, C. — Urbana. — 1972 a 75.—48.768 pesetas.
 Navacerrada Frutos, F. — Urbana. — 1972 a 75.—147.284 pesetas.
 Navacerrada Frutos, F. — Rústica. — 1975.—402 pesetas.
 Navacerrada Frutos, F. — S. S. Agraria.—1975.—1.930 pesetas.
 Navacerrada Lozano, F. — Urbana. — 1972 a 75.—55.800 pesetas.
 Navacerrada Sánchez, F. — Urbana. — 1972 a 75.—8.872 pesetas.
 Navacerrada Díaz, José. — Urbana. — 1972 a 75.—2.392 pesetas.

Navacerrada Blanco, Julián. — Urbana.—1972 a 75.—1.768 pesetas.
 Navacerrada García, L. — Urbana. — 1972 a 75.—7.754 pesetas.
 Navacerrada Peña, Raimunda. — Urbana.—1971.—62 pesetas.
 Navacerrada García, R. — Urbana. — 1973 a 75.—22.188 pesetas.
 Núñez Hierro, Jesús. — Urbana.—1972 a 1975.—3.744 pesetas.
 Ocaña Sánchez, Santiago. — Urbana.— 1974-75.—3.004 pesetas.
 Olivares Pérez, Hr. Marcial. — Urbana. 1972 a 75.—75.864 pesetas.
 Oria Alvarez, Dolores. — Urbana. — 1972 a 75.—48.751 pesetas.
 Oria Verdes, Eduardo Hr. — Rústica. 1972 a 75.—3.608 pesetas.
 Oria Verdes, Eduardo Hr.—S. S. Agraria.—1973 a 75.—12.736 pesetas.
 Ortega Figueroa, Bernabé. — Urbana. 1974-75.—740 pesetas.
 Ortega Eduardo Constr., S. A. — Urbana.—1972 a 75.—67.072 pesetas.
 Ortega López, Emilio. — Industrial. — 1974-75.—1.248 pesetas.
 Ortega Cano, Francisco. — Industrial. 1974-75.—2.484 pesetas.
 Ortiz Fernández, Caridad. — Urbana. 1972 a 75.—7.936 pesetas.
 Panno, Lorenzo. — Urbana. — 1972 a 1975.—4.640 pesetas.
 Pañuela Pérez, Eulalia. — Industrial.— 1973 a 75.—6.553 pesetas.
 Paz Gabino, María. — Urbana. — 1973 a 1975.—46.208 pesetas.
 Pereiro Castillo, Vicente. — Urbana.— 1974-75.—16.266 pesetas.
 Pellicena Guijosa, José L. — Urbana.— 1972 a 75.—34.568 pesetas.
 Peña Alvaro, Bárbara. — Urbana. — 1972 a 75.—4.648 pesetas.
 Peracho García, Vicente. — Urbana. — 1972 a 75.—5.768 pesetas.
 Peral Sánchez, Emilia. — Urbana. — 1973 a 75.—12.100 pesetas.
 Perdiguier García, F. — Urbana. — 1973 a 75.—6.475 pesetas.
 Pereira Rivero, Tomás. — Urbana. — 1972 a 75.—7.088 pesetas.
 Pérez Zafra, Antonio. — Industrial.— 1974-75.—1.716 pesetas.
 Pérez Sáez, Domingo. — Urbana. — 1972 a 75.—3.112 pesetas.
 Pérez Sanz, Elías. — Urbana. — 1972 a 1975.—7.688 pesetas.
 Pérez López, Félix. — Urbana.—1972 a 1975.—6.232 pesetas.
 Pérez Luzón, Francisca. — Rústica. — 1973-75.—1.720 pesetas.
 Pérez Luzón, Francisca. — S. S. Agraria.—1973 a 75.—9.992 pesetas.
 Pérez Iglesias, Ignacio. — Urbana. — 1974-75.—32.298 pesetas.
 Pérez Yáñez, Jesús. — Industrial. — 1973 a 75.—3.588 pesetas.
 Pérez Rogla, Juan. — Industrial.—1972 a 1975.—2.964 pesetas.
 Pérez Gil, Manuel. — Urbana.—1972 a 1975.—5.768 pesetas.
 Pérez Escolar, Rafael. — Urbana. — 1973 a 75.—28.806 pesetas.
 Pérez Morfin, Rubén I. — Industrial.— 1973 a 75.—13.057 pesetas.
 Peso Montes, Francisco. — Industrial. 1973 a 75.—3.276 pesetas.
 Petolaza Abarbueno, — Urbana.— 1972 a 75.—16.560 pesetas.
 Pin Pin, Josefina. — Urbana. — 1972 a 75.—10.376 pesetas.
 Pinilla Turriño, Carlos. — Urbana. — 1974-75.—15.412 pesetas.
 Pino Pérez, Pablo del. — Urbana. — 1974-75.—2.607 pesetas.
 Piña Chinchón, Félix. — Industrial. — 1973 a 75.—2.340 pesetas.
 Ponce Ramírez, Antonia. — Urbana.— 1972 a 75.—8.488 pesetas.
 Poza Poza, Ruperto. — Urbana.—1973 a 1975.—73.002 pesetas.
 Provinsa Inmobiliaria. — Urbana. — 1974-75.—144.393 pesetas.
 Puente González, Pedro. — Industrial. 1974-75.—224 pesetas.
 Quiles Pérez, Juan. — Urbana. — 1971 a 1975.—54.943 pesetas.
 Quintana Gómez, María. — Urbana.— 1971.—178 pesetas.
 Ramírez Santalla, C. — Urbana.—1972 a 1975.—6.576 pesetas.
 Ramírez Hidalgo, Doroteo. — Urbana. 1974-75.—164 pesetas.
 Ramírez Santalla, Faustina. — Urbana. 1971.—74 pesetas.
 Ramón Segura, Andrés. — Urbana. — 1972 a 75.—9.808 pesetas.

Ramón Toledo, Godofredo. — Urbana. 1972 a 75.—2.856 pesetas.
 Ramos Fernández, Manuela. — Industrial.—1974-75.—5.616 pesetas.
 Refrigeración Acero, S. A. — Industrial.—1974-75.—14.914 pesetas.
 Rodríguez Ruiz, Antonio. — Urbana.— 1974-75.—2.292 pesetas.
 Rodríguez Peinado, Guiller. — Urbana. 1974-75.—1.596 pesetas.
 Rodríguez Sánchez, R. F. J. — Industrial.—1973 a 75.—1.170 pesetas.
 Rodríguez Gómez, José. — Urbana. — 1972 a 75.—6.440 pesetas.
 Rodríguez Pino, José. — Urbana. — 1972 a 75.—18.400 pesetas.
 Rodríguez Miguel, Julián. — Urbana.— 1972 a 75.—128.088 pesetas.
 Rodríguez Aragón, Lola. — Urbana. — 1974-75.—7.856 pesetas.
 Rodríguez Rodríguez, Manuel. — Urbana.—1972 a 75.—11.336 pesetas.
 Romero Gómez, Emilio. — Urbana. — 1974-75.—36.848 pesetas.
 Royo Jiménez, M. Jesús. — Urbana. — 1974-75.—3.102 pesetas.
 Rubí García, M. José M. — Urbana.— 1974-75.—6.915 pesetas.
 Sánchez Sánchez, J. L. — Urbana. — 1973 a 75.—13.524 pesetas.
 Sánchez Sanz, Leandro. — Industrial. 1974-75.—28.660 pesetas.
 Santiago Rosa, Julia. — Urbana. — 1974-75.—12.224 pesetas.
 Sanz Matías, Claudio. — Urbana. — 1974-75.—45.754 pesetas.
 Sanz Sanz, Teófilo. — Urbana.—1974-1975.—2.300 pesetas.
 Schoebel Ungrua, Guillermo. — Urbana.—1974-75.—17.613 pesetas.
 Servido Jesús, Cottolengo. — Rústica. 1974-75.—1.212 pesetas.
 Servido Jesús, Cottolengo.—S. S. Agraria.—1974-75.—9.026 pesetas.
 Serrano Frutos, Manuel. — Urbana. — 1974-75.—3.760 pesetas.
 Serrano Rodríguez, Manuel. — Urbana. 1974-75.—16.767 pesetas.
 Silva José Molla, Juana. — Urbana.— 1974-75.—9.060 pesetas.
 Soler López, Juan Fernando. — Urbana.—1974-75.—1.416 pesetas.
 Tato Rejas, Isidoro. — Urbana.—1974-1975.—5.036 pesetas.
 Tierimar. — Industrial. — 1971. — 18.982 pesetas.
 Torrado Márquez, Julián. — Urbana.— 1972 a 75.—33.152 pesetas.
 Tristán del Barrio, E. — Urbana. — 1974-75.—10.536 pesetas.
 Ureña Martínez, Carmen. — Urbana.— 1974-75.—10.323 pesetas.
 Uriarte Dueñas, Aurelio. — Urbana. — 1974-75.—1.276 pesetas.
 Valls Server, Inmaculada. — Urbana.— 1974-75.—6.273 pesetas.
 Vargas Peña, Dorotea. — Industrial. — 1974-75.—204 pesetas.
 Vega Reyes, Rafael. — Urbana.—1974-1975.—6.279 pesetas.

Por desconocerse el paradero de los reñados deudores no ha sido posible notificarles, según determina el artículo 102 del citado Reglamento General de Recaudación, la providencia de apremio dictada por el señor Tesorero de Hacienda, cuyo tenor es el que sigue:
 "Providencia.—En uso de la facultad que me confieren los artículos 95 y 101 del Reglamento General de Recaudación, declaro incurso el importe de la deuda con el recargo del 20 por 100 y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio del deudor, con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento".
 Lo que se participa a los interesados por medio de edictos que se fijarán en el tablón de anuncios de la Alcaldía de la capital de la Zona y que se publicará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, conforme establece el artículo 99 del mentado cuerpo legal, y al propio tiempo se les requiere para que en el plazo de ocho días comparezcan en este expediente, por sí o por medio de persona que les represente, con la advertencia que de no hacerlo en el plazo señalado, contando desde su inserción en el periódico oficial, se continuará el procedimiento ejecutivo en rebeldía hasta la realización de los descubiertos.
 Contra la anterior providencia se podrá elevar recurso de reposición, en el término de ocho días, ante la Tesorería de Hacienda, o reclamación económico-administrativa, en el de quince días, ante el Tribunal de dicha jurisdicción en esta De-

legación de Hacienda, ambos plazos contados desde el día siguiente al de su publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Asimismo se advierte que la interposición de cualquier recurso no supone la suspensión del procedimiento de apremio, salvo que concurran las circunstancias previstas en el artículo 190 del Reglamento General de Recaudación.

Madrid, a 5 de febrero de 1976.—El Recaudador (Firmado).

(G.—14.145)

AYUNTAMIENTOS

GETAFE

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 6 del corriente mes de febrero, aprobó el pliego de condiciones que ha de regir en la subasta que se convoque para contratar las obras de alumbrado público de la plaza Jiménez Díaz, de esta localidad.

Durante el plazo de ocho días, contados a partir de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, queda expuesto al público el mencionado pliego de condiciones en estas oficinas municipales, pudiendo presentarse reclamaciones contra el mismo dentro del plazo señalado.

Todo ello de conformidad con lo preceptuado en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Lo que se publica para general conocimiento.

Getafe, a 16 de febrero de 1976.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—1.581) (O.—1.062)

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 6 del corriente mes de febrero, acordó por unanimidad aprobar los proyectos y presupuestos de las obras de acondicionamiento y ajardinado de la zona "El Greco", entre las calles El Greco, Alonso de Mendoza, avenida Reyes Católicos y Velázquez, con un presupuesto total de 2.122.578 pesetas.

Lo que se publica para general conocimiento y a efectos de información pública por el plazo de un mes, contados a partir del siguiente día hábil al de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, pudiendo presentar reclamaciones contra el indicado proyecto en estas oficinas municipales, donde se encuentran de manifiesto.

Getafe, a 16 de febrero de 1976.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—1.582) (O.—1.063)

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 6 del corriente mes de febrero, acordó por unanimidad aprobar los proyectos y presupuestos de las obras de instalación de alumbrado público de la plaza Jiménez Díaz, de esta localidad, con un presupuesto total de 603.152 pesetas.

Lo que se publica para general conocimiento y a efectos de información pública por el plazo de un mes, contado a partir del siguiente día hábil al de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, pudiendo presentar reclamaciones contra el indicado proyecto en esta oficinas municipales, donde se encuentran de manifiesto.

Getafe, a 16 de febrero de 1976.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—1.583) (O.—1.064)

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 6 del corriente mes de febrero, aprobó el pliego de condiciones que ha de regir en la subasta de las obras de acondicionamiento y ajardinado de la zona "El Greco", entre las calles El Greco, Alonso de Mendoza, avenida de los Reyes Católicos y Velázquez.

Durante el plazo de ocho días, contados a partir de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, queda expuesto al público el mencionado pliego de condiciones en las oficinas municipales, pudiendo presentarse reclamaciones contra el mismo dentro del plazo señalado.

Todo ello de conformidad con lo preceptuado en el artículo 24 del Reglamen-

to de Contratación de las Corporaciones Locales.

Lo que se publica para general conocimiento.

Getafe, a 16 de febrero de 1976.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—1.584) (O.—1.065)

ROBREGORDO

Quedan expuestas al público por término de quince días hábiles, para que durante dicho plazo y ocho días hábiles siguientes más puedan formularse reclamaciones, los documentos siguientes:

1.º Liquidación del Presupuesto ordinario.

2.º Cuenta general del Presupuesto.

3.º Cuenta de administración del patrimonio.

4.º Cuenta de valores auxiliares e independientes.

5.º Cuenta de caudales.

Todas ellas referentes al año 1975.

Robregordo, 5 de febrero de 1976.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—1.585) (O.—1.066)

SAN SEBASTIAN DE LOS REYES

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Policía Urbana de esta localidad, se hace público que "Inmobiliaria Aramil, S. A." ha solicitado licencia para instalar un depósito de fuel-oil sito en calle Tajo, 4.

Lo que se hace saber, a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

En San Sebastián de los Reyes, a 10 de febrero de 1976.—El Alcalde accidental (Firmado).

(G. C.—1.557) (O.—1.038)

COLLADO VILLALBA

Por parte de don Agustín González González se ha solicitado licencia para instalación de elaboración en obrador de dulces y demás artículos de confitería y pastelería y su venta en la finca número 68 de la avenida del Generalísimo, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideran afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Collado Villalba, a 16 de febrero de 1976.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—1.586) (O.—1.067)

CARABAÑA

En la Secretaría de este Ayuntamiento se encuentra expuesto al público el Presupuesto ordinario para el ejercicio de 1976.

Los interesados legítimos a que hace referencia el artículo 683 de la ley de Régimen Local y por las causas relacionadas en el artículo 684 de la misma, podrán presentar reclamaciones contra el Presupuesto con sujeción a las siguientes normas:

a) Plazo de admisión: Quince días hábiles, a partir de la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

b) Oficina de presentación: Ayuntamiento o Delegación de Hacienda.

c) Organismo ante el que se reclama: Delegación de Hacienda.

Carabaña, 18 de febrero de 1976.—El Alcalde accidental (Firmado).

(G. C.—1.587) (O.—1.068)

ARGANDA DEL REY

En la sesión celebrada por el Pleno de este Ayuntamiento el día 26 de enero del corriente año, fueron aprobados los pliegos de condiciones económico-administrativas para contratar mediante subastas públicas la enajenación de un terreno de propiedad municipal de 7.942,50 metros cuadrados de superficie, sito en el Puente de Arganda, y con un tipo mínimo de licitación de 4.765.500 pesetas. Y la enajenación de un terreno de 14.774,50 metros cuadrados de superficie, sito en el

Puente de Arganda, y con un tipo mínimo de licitación de 8.864.700 pesetas.

Los interesados podrán presentar reclamaciones, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, contra los citados pliegos de condiciones y con sujeción a los normas que se detallan a continuación:

a) Plazo de admisión y exposición: Ocho días hábiles, a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

b) Oficina de presentación: Ayuntamiento.

c) Organismo ante el que se reclama: Ayuntamiento.

Arganda del Rey, 16 de febrero de 1976.—El Alcalde, P. D. (Firmado).

(G. C.—1.588) (O.—1.069)

VALDELAGUNA

Don Plácido de las Peñas Colmenar, Alcalde - Presidente del Ayuntamiento de Valdelaguna.

Hago saber: Que en cumplimiento de lo dispuesto en la vigente ley de Régimen Local e Instrucción de Contabilidad de las Corporaciones Locales, se halla expuesta al público en este Ayuntamiento la Cuenta general del Presupuesto, Cuenta de administración del patrimonio, Cuenta de valores auxiliares e independientes y Cuenta de caudales. Todas ellas referentes al ejercicio de 1975, sus justificantes y el dictamen de la Comisión, por quince días, durante cuyo plazo y ocho días más se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito.

Valdelaguna, a 20 de febrero de 1976. El Alcalde (Firmado).

(G. C.—1.589) (O.—1.070)

COLMENAR VIEJO

Don José Luis Agudín Fernández, casado, mayor de edad, conductor, natural de Madrid y vecino de Colmenar Viejo, con domicilio en calle Antonio Rejas, número 15 y con D. N. I. núm. 50.521.370, solicita autorización para instalar en calle 18 de Julio, número 30, de esta localidad, una frutería de venta al por menor.

Lo que se hace público para general conocimiento, al objeto de que las personas interesadas puedan formular en el plazo de diez días las reclamaciones que estimen pertinentes.

Colmenar Viejo, 23 de febrero de 1976. El Alcalde (Firmado).

(G. C.—1.590) (O.—1.071)

En cumplimiento y a los efectos de lo establecido en el artículo 698 de la vigente ley de Régimen Local, se hace constar que este Ayuntamiento ha aprobado el proyecto de Presupuesto extraordinario formado para la construcción de instalaciones deportivas de esta población, cuyo proyecto estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días hábiles, durante cuyo plazo los interesados legítimos que menciona la ley de Régimen Local en su artículo 683 y conforme a las causas que indica la misma ley en el artículo 684, podrán formular sus reclamaciones con sujeción a las normas que se detallan a continuación:

a) Plazo de admisión: Quince días hábiles, a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

b) Oficina de presentación: Ayuntamiento o Delegación de Hacienda.

c) Organismo ante el que se reclama: Delegación de Hacienda.

Colmenar Viejo, 19 de febrero de 1976. El Alcalde, Francisco Sanz Madrid.

(G. C.—1.591) (O.—1.072)

P A R L A

Por parte de don José Alberto Suárez se ha solicitado licencia para instalar una tienda de ferretería en la finca número 3 de la calle Cuenca, local 4, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideran afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de no-

viembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Parla, a 21 de febrero de 1976.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—1.593) (O.—1.073)

Por parte de don Pedro Maroto Sierra se ha solicitado licencia para instalar un taller de mecánica en la finca número 18 de la calle La Paloma, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Parla, a 21 de febrero de 1976.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—1.594) (O.—1.074)

Por parte de doña Inés Rey de Castro se ha solicitado licencia para instalar un colegio en la finca número 7 de la calle Macarena, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Parla, a 21 de febrero de 1976.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—1.595) (O.—1.075)

MOSTOLES

Don Serafín Maestre Pérez solicita autorización para la apertura de venta de maderas en calle Toledo, números 9-11.

Lo que se hace público para general conocimiento y que las personas interesadas puedan formular las reclamaciones que estimen pertinentes en el plazo de diez días.

Móstoles, a 17 de febrero de 1976.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—1.596) (O.—1.076)

Doña María Luz Muñoz Arriero solicita autorización para la apertura de productos lácteos en calle Moraleja de Enmedio, 9.

Lo que se hace público para general conocimiento y que las personas interesadas puedan formular las reclamaciones que estimen pertinentes en el plazo de diez días.

Móstoles, a 17 de febrero de 1976.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—1.597) (O.—1.077)

Don José Antonio Viana Sánchez solicita autorización para la apertura de venta de electrodomésticos y muebles en paseo de Goya, calzada, 68, bloque 38.

Lo que se hace público para general conocimiento y que las personas interesadas puedan formular las reclamaciones que estimen pertinentes en el plazo de diez días.

Móstoles, a 13 de febrero de 1976.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—1.598) (O.—1.078)

RASCAFRIA

A fin de oír reclamaciones por el plazo de quince días, a partir del siguiente al en que aparezca este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se hace público que este Ayuntamiento, en sesión ordinaria del día 31 de enero de 1976, acordó declarar incumplidas por parte de los adjudicatarios de las parcelas números 11, 21, 23, 37, 30 y 36 de la colonia Las Matillas las obligaciones del pliego de condiciones que sirvió de base para dichas adjudicaciones en 1958, por lo que dichas parcelas pasan nuevamente a ser propiedad de este Ayuntamiento.

Rascafría, 20 de febrero de 1976.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—1.600) (O.—1.079)

LOS MOLINOS

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión del día 13 de febrero de 1976, el proyecto de saneamiento y

mejora de la red de distribución de agua del casco urbano de Los Molinos, por importe de 40.545.491 pesetas, queda expuesto al público por término de un mes en la Secretaría municipal, para que durante dicho plazo puedan formularse contra el mismo las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Los Molinos, 18 de febrero de 1976.—El Alcalde, Juan Manuel López-Palop.

(G. C.—1.601) (O.—1.080)

NAVALCARNERO

Aprobado por la Comisión Permanente, en sesión del día 17 de febrero de 1976, la renovación del Padrón de habitantes de este término municipal, con referencia al 31 de diciembre de 1975, queda de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de quince días a efectos de reclamaciones.

Navalcarnero, 19 de febrero de 1976.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—1.547) (X.—7.934)

MANZANARES EL REAL

Confeccionado el Padrón de habitantes de este término municipal, con referencia al 31 de diciembre de 1975, queda expuesto al público con todos sus documentos en la Secretaría municipal y en horas de oficina por espacio de quince días, a fin de que pueda examinarse y presentarse reclamaciones sobre inclusiones, exclusiones y datos de la inscripción y clasificación de cada habitante.

Manzanares el Real, a 21 de febrero de 1976.—El Alcalde, Luis Alvarez.

(G. C.—1.548) (X.—7.935)

COLMENAR VIEJO

Hallándose en ignorado paradero el mozo de esta naturaleza Echevarría Montero, José Luis, hijo de Germán y María, perteneciente al reemplazo de 1976, por medio del presente se le cita para que comparezca en este Ayuntamiento el domingo día 14 de marzo próximo, en el que se efectuará la sesión para el acto de clasificación y declaración de soldados, bajo apercibimiento de que si no lo hiciera será declarado prófugo, conforme determina el vigente Reglamento de la Ley General del Servicio Militar.

Colmenar Viejo, 21 de febrero de 1976. El Alcalde (Firmado).

(G. C.—1.592) (X.—7.936)

ROZAS DE PUERTO REAL

Confeccionado que ha sido el Padrón de habitantes, con referencia al 31 de diciembre de 1975, queda expuesto al público por espacio reglamentario de quince días hábiles al objeto de oír las reclamaciones pertinentes por los interesados en el mismo, tal como dispone el artículo 104 del vigente Reglamento de Población y Demarcación Territorial.

Rozas de Puerto Real, a 20 de febrero de 1976.—El Alcalde, A. Fernández.

(G. C.—1.599) (X.—7.937)

LOECHES

Cuentas municipales

En la Secretaría de este Ayuntamiento y a los efectos del artículo 790-2 de la ley de Régimen Local, se hallan de manifiesto para su examen y formulación por escrito de los reparos y observaciones que procedan, las cuentas generales del Presupuesto ordinario, la de Administración del Patrimonio y la de Valores Independientes y Auxiliares del Presupuesto, correspondientes al ejercicio de 1975.

De conformidad con los artículos 46 y 79 de la ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, para la impugnación de las cuentas se observará:

a) Plazo de exposición: Quince días hábiles, a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

b) Plazo de admisión: Los reparos y observaciones se admitirán durante el plazo anterior y ocho días más.

c) Oficina de presentación: Ayuntamiento.

d) Organismo ante el que se reclama: El Ayuntamiento.

Loeches, 24 de febrero de 1976.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—1.608) (O.—1.085)

MAGISTRATURA DE TRABAJO ESPECIAL DE EJECUCIONES GUBERNATIVAS DE MADRID

EDICTO

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo de la Especial de Ejecuciones Gubernativas, providencia dictada en las diligencias de apremio seguidas en esta Magistratura, por el presente se sacan a primera y única subasta, con dos licitaciones y término no inferior a ocho días, los bienes embargados y tasados, cuya peritación se detalla:

Expediente número 12.938/70, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa Domingo Zubiaurre Lozano, con domicilio en la calle de Galiana, número 19. Una máquina combinada marca "Luren", eléctrica, con 2 HP. Seis bancos de trabajo, con sus respectivas herramientas.

Tasado todo ello en la cantidad de 190.000 pesetas, siendo el depositario judicial don José Esteban Deleyto, empleado de la empresa apremiada. (C.—395)

Expediente número 14.065/70, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa "Hermanos Gómez Pueble", con domicilio en la carretera de Pastrana, sin número, en Alcalá de Henares (Madrid). Un carro portavagonetas marca "Alfaro", de 8 HP. de fuerza.

Tasado en la cantidad de 40.000 pesetas, siendo el depositario judicial don Nicasio Gómez Funes, hijo del apremiado. (C.—396)

Expediente número 17.652/70, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa "Industrias J. R. F., S. A.", con domicilio en la calle de Gonzalo de Berceo, número 63.

Una máquina de pulir, de dos brazos. Seis radiales. Un serrucho eléctrico, "Sabi-14". Una prensa de fricción, de 75 toneladas métricas. Seis máquinas de taladrar, portátiles. Tres grupos de soldadura al arco. Un polipasto monocarril, de 1.500 kilogramos.

Un taladro de columna, para broca de 30 mm., con motor eléctrico. Un cilindro "Ajial", de 1.500 mm., para chapa de 8 mm., con motor eléctrico. Una plegadora "Gerca", de 200 mm., para chapa de 6 mm., con motor eléctrico.

Tasado todo ello en la cantidad de 217.000 pesetas, siendo el depositario judicial don Angel Jareño Flores, director gerente de la empresa apremiada. (C.—397)

Expediente número 1.933/71, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa "Gráficas Bruno", con domicilio en la calle de Bruno Ayllón, número 9.

Una máquina guillotina marca "P. S.", con motor eléctrico acoplado de 2 HP., aproximadamente y 71 centímetros de luz, con cuchillas de corte de 890 por 108 por 8 mm., número 888. Tasada en la cantidad de 35.000 pesetas, siendo el depositario judicial don Bruno Benito, hijo del apremiado. (C.—398)

Expediente número 3.807/71, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa "Decoraciones Cartago", con domicilio en la calle de Párroco Emilio Franco, número 39.

Una máquina combinada "Claramunt", de unos 2 1/2 HP., sin número visible, en buen estado, a 220 V. Una máquina de hacer lazos marca "Biremo", de 1/4, a 220 V., en perfecto funcionamiento.

Una sierra circular "Bemar", de la casa "Luifer", de unos 2 HP., a 220 V., en perfecto funcionamiento. Una máquina tupí "Guillet", sin número visible, de unos 3 1/2 HP., en buen estado, a 220 V.

Una sierra circular "Guillet", sin número visible, de unos 3 1/2 HP., en perfecto estado.

Una máquina regruesadora "Guillet", sin número visible, de unos 3 1/2 HP., en buen estado.

Tasado todo ello en la cantidad de 400.000 pesetas, siendo el depositario judicial don Miguel Ortega Fernández, propietario de la empresa apremiada. (C.—399)

Expediente número 10.375/71, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa Salvador Peso Zegri, con domicilio en la calle de Serranillos, número 1, en Getafe (Madrid).

Una máquina limadora marca "T. U. M.", automática, fabricada por "Pamasa", con motor acoplado, con recorrido de 400 mm., sin número visible, en perfecto estado.

Una máquina plegadora automática, hidráulica, marca "Ajial", con licencia "Collv", con motor de 75 HP. acoplado, tipo As-Man, número 303, máquina tipo de número Hipe-1.806.

Una máquina de cortar cartón marca "Pico", número 2.269, de 2,20 de luces aproximado, eléctrica y con motor acoplado de 1/2 HP.

Una máquina de rasurar cartón marca "Pico", número 2.369, con motor acoplado de 1,50 m. aproximado, de loña, con cuatro brazos de cuchillas.

Tres baños eléctricos, de 2 por 0,70 por 0,90 aproximado, con grupo eléctrico fabricado por "Jorge Pascual", hasta 1.000 amperes.

Una máquina de cortar chapa, hasta 2,5 mm. y luces de 2 m., marca "Somnes", con motor hasta 2,5 HP. acoplado, número de la máquina 2.002.

Un compresor de aire marca "Samur", automático, de 20 atmósferas y motor acoplado de 1,9 HP.

Tasado todo ello en la cantidad de 440.000 pesetas, siendo el depositario judicial don Leoncio Esteban Guillén, empleado de la empresa apremiada. (C.—400)

Expediente número 11.145/71, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa Reimundo Bazo Hernández, radicada en la calle Santa Cruz de Marcenado, número 5.

Un reloj de oro marca "Eternatic", en perfecto funcionamiento.

Un televisor marca "Lavis", de dos canales, de 21 pulgadas, en perfecto funcionamiento.

Una sortija de oro y brillantes, montada en oro, en perfecto estado.

Un collar de perlas naturales, en perfecto estado.

Una guarnición de candelabros, compuesta de figura con reloj en la parte inferior y dos candelabros, en bronce toda ella, con figuras en el centro en relieve, de dos angelitos y caballos, en perfecto estado.

Un cuadro con marco de madera, en oscuro, de Cuni, representando a "Notre Dame".

Un cuadro de lienzo, reproducción de la "Inmaculada" de Murillo, de 0,90 por 0,60, en buen estado.

Un cuadro en lienzo, reproducción de "El Bautista", de 0,60 por 0,75, aproximado.

Todo ello tasado en la cantidad de 252.000 pesetas, siendo el depositario judicial el propio apremiado. (C.—401)

Expediente número 480/72, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa "Ruiz Hermanos, Empresa Constructora", con domicilio en el Camino Viejo de Leganés, número 115 (Deleg. de Guadalajara).

Una máquina calculadora marca "Walther", eléctrica, modelo Multa-33, número 2038013-19224706.

Dos ventiladores eléctricos de mano, marca "Tauro", tipo CV., núms. 50603 y 21189.

Dos mesas de despacho, metálicas, con tres cajones a la izquierda y dos a la derecha, de 1,80 por 0,80 por 0,80, con tapa de formica.

Una mesa metálica, de oficina, con

tapa de formica y tres cajones y bandejas a la derecha, de 1 por 0,80 por 0,80.

Una mesa metálica de auxiliar, con tres cajones y bandeja a la derecha y tapa de formica.

Una mesa metálica de oficina, con tapa de cristal y tres cajones y bandeja a la derecha.

Un armario metálico, con dos puertas, de 2 por 1 por 0,50, y otros dos armarios iguales al anterior.

Dos sillones metálicos, con ruedas, forrados en skay color gris.

Diez sillas metálicas, tapizadas en skay negro.

Ocho asientos metálicos, con respaldo tapizado en skay.

Tasado todo ello en la cantidad de 79.800 pesetas, siendo el depositario judicial don Angel Cuevas García, empleado de la empresa apremiada. (C.—402)

Expediente número 2.391/73, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa "Eusebio del Pino Vivar y Hermanos", con domicilio en la calle de José de Villena, número 10.

Un televisor marca "Marconi", de 23 pulgadas y dos canales, en perfecto estado.

Una lavadora automática marca "Zanussi", modelo B-554, en perfecto estado.

Un frigorífico marca "Kelvinator", tamaño grande, en perfecto estado.

Un tresillo forrado en piel de color verde, compuesto de un sofá de tres cuerpos y dos butacas, en buen estado.

Una librería de 2 metros por 1,80, con diversos departamentos, de madera.

Tasado todo ello en la cantidad de 36.000 pesetas, siendo la depositaria judicial doña Josefa Redondo Arias, esposa del apremiado. (C.—403)

Expediente número 4.094/73, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa Julio Marinas Berzal, con domicilio en la plaza de Fuente de los Cielos, sin número, en Becerril de la Sierra (Madrid).

Un frigorífico industrial "Linde-5.000", para unos 500 litros, aproximadamente, de 1,50 por 0,70 m.

Tasado en la cantidad de 30.000 pesetas, siendo el depositario judicial el propio apremiado. (C.—404)

Expediente número 6.438/73, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa Francisco Rojo Santa Coloma, con domicilio en la calle de Marcelo Usera, número 125.

Una cizalla guillotina tipo cuello, de marca "Arrieta", de dos metros de corte, con motor eléctrico de unos 5 HP.

Una plegadora marca "Ajial", de dos metros de corte, con motor de unos 2 HP., marca "Unie".

Tasado todo ello en la cantidad de 230.000 pesetas, siendo el depositario judicial don Emilio Sánchez Muñoz, empleado de la empresa apremiada. (C.—405)

Expediente número 6.836/73, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa José Pedregosa Useros, con domicilio en la calle de Matilde Hernández, número 77.

Una taladradora eléctrica, con motor de 1/2 HP., de cinco velocidades, en buen estado.

Una máquina de puntear "Resistal", número 12424, tipo S. P. 5, potencia de 5 KVA., suelda chapa de acero dulce de 2,5 por 2,5 mm.

Una máquina idéntica a la anterior, número 12.812, "Resistal", núm. 13193, potencia 3 KVA.

Una prensa manual "Jujole".

Tasado todo ello en la cantidad de 65.000 pesetas, siendo el depositario judicial el propio apremiado. (C.—406)

Expediente número 7.009/73, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa

taberna figón "El Seis", con domicilio en la calle de Alameda, número 6.

Una cafetera "Cimbali", de dos portas, último modelo, en acero inoxidable, en perfecto estado.

Una caja registradora marca "Segura", eléctrica, en perfecto estado.

Un molinillo eléctrico, de un kilogramo de capacidad, marca "Pavoni", en perfecto estado.

Tasado todo ello en la cantidad de 64.000 pesetas, siendo el depositario judicial don Salvador Domínguez, encargado de la empresa apremiada. (C.—407)

Expediente número 31.419/73, incoado a instancias de la Delegación Provincial de Trabajo por impago de una multa, contra la empresa Victoria del Nogal Fernández, con domicilio en la avenida de Aragón, 12 y 342.

Dieciséis mesas de restaurante, con las patas de tubo redondo y tapa de madera con cerco de metal dorado, de 1,10 por 0,60 por 0,70, aproximadamente, en buen uso.

Setenta y cuatro sillas de madera, con los asientos de esparto, de restaurante, barnizadas en color oscuro, en buen uso.

Tasado todo ello en la cantidad de 51.200 pesetas, siendo el depositario judicial don Antonio González Veracruz, empleado de la empresa apremiada. (C.—408)

Expediente número 4.224/74, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa "Terrazos y Pavimentos Carmona", con domicilio en la calle Ferrocarril, número 38.

Una carretilla elevadora "Ausa", de horquilla.

Una prensa "Longinotti".

Tasado todo ello en la cantidad de 350.000 pesetas, siendo el depositario judicial don Marcelo Blandín, gerente de la empresa apremiada. (C.—409)

Expediente número 6.726/74, incoado a instancias de la Mutualidad Laboral de la Construcción por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa Apolonio Jiménez Olmos, con domicilio en la carretera de Valencia, kilómetro 9.

Un televisor marca "Werner", con pantalla de 19 pulgadas, en perfecto estado de funcionamiento.

Una estufa de gas butano, con bombona incorporada, marca "Agni", en buen estado.

Un frigorífico marca "Pinguino", modelo 220 L, en perfecto estado de funcionamiento y uso.

Seis sillas tapizadas en tela rameada verde y en buen uso.

Un tresillo tapizado en skay color verde, con cojines tapizados en tela rameada de igual color, haciendo juego con las anteriores sillas, en muy buen uso.

Un mueble bar en madera corriente, en buen uso.

Una lavadora automática marca "Kelvinator", en perfecto estado de funcionamiento y en muy buen uso.

Una lámpara de comedor, de metal, en buen uso.

Tres muebles de cocina.

Tasado todo ello en la cantidad de 45.200 pesetas, siendo el depositario judicial el propio apremiado. (C.—410)

Expediente número 7.678/74, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa Clemente Duarte Marqués, con domicilio en la calle de Saturnino Tejera, número 6.

Una prensa hidráulica marca "Anfe" con potencia de hasta 100 toneladas, en perfecto estado de funcionamiento.

Tasada en la cantidad de 35.000 pesetas, siendo el depositario judicial el propio apremiado. (C.—411)

Expediente número 32.235/74, incoado a instancias de la Delegación Provincial de Trabajo por descubiertos de una multa, contra la empresa "El Gallo Rojo" (María de los Angeles Mora Crespo), con domicilio en la calle Seseña, número 78. Una cafetera exprés marca "Gaggia".

ros y Monte de Piedad (Sucursal número 1), con el número 116, debiendo el recurrente presentar el resguardo de estos depósitos en la Magistratura en el momento de interponer el resguardo.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Luis Gil Suárez (Firmado y rubricado).—Es copia.

Y para que sirva de notificación a "Cooperativa de Distribución y Consumo", en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 25 de febrero de 1976.—El Secretario, José Luis Buitrón.

(B.—760)

Magistratura de Trabajo número 3 de Madrid

CEDULA DE CITACION

En los autos número 3.349/75, que ante esta Magistratura se siguen a instancia de doña Emilia Merino Cobeña, contra Alberto Díaz López y otros, en reclamación de accidente, se ha acordado se cite a don Alberto Díaz López, cuyo último domicilio conocido es Batalla del Salado, número 32, de esta capital, para que el día 26 de marzo, a las nueve horas de su mañana, comparezca ante esta Magistratura, sita en el paseo del General Martínez Campos, número 27, para celebrar acto de conciliación, y en el mismo día, seguidamente, para el juicio, de no haber avenencia en el primero, en la reclamación que se ha dejado expresada, advirtiéndole que es única convocatoria, que deberá concurrir con todos los medios de prueba de que intente valerse y de que los actos no podrán suspenderse por falta injustificada de asistencia de parte.

Se le advierte que obra a su disposición en la Secretaría de esta Magistratura la copia simple de la demanda.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y con el fin de que sirva de citación legal a don Alberto Díaz López, expido la presente y firmo en Madrid, a 24 de febrero de 1976.—El Secretario (Firmado).

(B.—802)

Magistratura de Trabajo número 6 de Madrid

EDICTO

Don Marcelino Murillo Martín de los Santos, Magistrado de Trabajo número 6 de las de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Enrique Pastor Ferré, contra Fernando Romero Miñana y "C.º Gral. de Iluminación", en reclamación por cantidad, registrado con el número 311/76, se ha acordado citar a Fernando Romero Miñana, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 26 de marzo, a las diez y veinte horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de audiencias de esta Magistratura de Trabajo número 6, sita en el paseo del General Martínez Campos, número 27, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a Fernando Romero Miñana, en ignorado paradero, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 24 de febrero de 1976.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—762)

Magistratura de Trabajo número 8 de Madrid

EDICTO

Don Heraclio Lázaro Miguel, Magistrado de Trabajo número 8 de las de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Tomás García Asensio y dieciocho más, contra "Ediciones Pessoa, S. A.", en reclamación por despido, registrado con los números 374-92/76, se ha acordado citar a "Ediciones Pessoa, S. A.", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 18 de marzo, a las nueve y media horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo número 8, sita en el paseo del General Martínez Campos, número 27, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Ediciones Pessoa, S. A." se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 18 de febrero de 1976.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—776)

Magistratura de Trabajo número 9 de Madrid

EDICTO

CEDULA DE CITACION

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo número 9 de Madrid, en los autos número 374/76, seguidos a instancia de Teresa Corzo Maestro, contra "Limpiezas El Americano", sobre despido, se ha acordado citar a "Limpiezas El Americano", en ignorado paradero, para que comparezca el día 7 de abril, a las nueve treinta horas, para asistir a los actos de conciliación y juicio, en su caso, que tendrán lugar en esta Magistratura, sita en el paseo del General Martínez Campos, número 27, debiendo comparecer personalmente para absolver posiciones en confesión judicial y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Limpiezas El Americano" se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 26 de febrero de 1976.—El Secretario, Juan Antonio Rico Fernández.

(B.—778)

Magistratura de Trabajo número 9 de Madrid

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos número 2.405/75, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 9 de Madrid, a instancia de Rafael Luque Gallardo, contra "Hermanos Poza, Sociedad Limitada" y otros, sobre accidente, con fecha 20 de febrero de 1976 se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Fallo: Que estimando parcialmente la demanda, debo condenar y condeno a la empresa "Hermanos Pozas, S. L.", y subsidiariamente al Fondo de Garantía de Accidentes de Trabajo, a que paguen al actor la cantidad de treinta y cuatro mil novecientos treinta y tres pesetas con diez céntimos (34.933,10 pesetas), así como a partir del 22 de octubre de 1975 le sigan pagando todas las semanas la cantidad de tres mil ochocientos cuarenta y nueve pesetas con veinticinco céntimos (3.849,25 pesetas) hasta que sea dado de alta médica por curación o pase a otra situación, y absuelvo a la Mutualidad Rural de Previsión Social y al Servicio de Reaseguros.

Notifíquese esta sentencia a las partes, contra la cual pueden interponer recurso de suplicación en el plazo de cinco días, haciéndolas las oportunas advertencias del

modo en que pueden anunciarlo, así como de las consignaciones que sean necesarias y forma de efectuarlas.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. Eustasio de la Fuente. (Rubricado.)

Y para que sirva de notificación a "Hermanos Poza, S. L.", en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 23 febrero de 1976.—El Secretario, Juan Antonio Rico Fernández. (Rubricado.)

(B.—764)

Magistratura de Trabajo número 9 de Madrid

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos núms. 2.009-12/75, eje. 28/1976, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 9 de Madrid, a instancia de Antonio Porras López y tres más, contra "Castilla 2.000, S. A.", sobre cantidad, con fecha 11 de octubre de 1975 se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Fallo: Que estimando las demandas, debo condenar y condeno a la empresa "Castilla 2.000, S. A." a que abone a los demandantes las siguientes cantidades: A Antonio Porras López, 156.474 pesetas; a Antonio García Valero, 141.251 pesetas; a Juan Carlos Mancha Cortés, 108.290 pesetas, y a Antonio Porras Rodríguez, 47.624 pesetas.—Notifíquese a las partes esta sentencia, contra la cual pueden interponer recurso de suplicación en el plazo de cinco días, haciéndolas las advertencias oportunas y modo en que pueden anunciarlo, así como de las consignaciones que sean necesarias y forma de efectuarlas.

Y para que sirva de notificación a "Castilla 2.000, S. A.", en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 13 de febrero de 1976.—El Secretario, Juan Antonio Rico Fernández.

(B.—777)

Magistratura de Trabajo número 11 de Madrid

EDICTO

Don José Ramón López-Fando Rainaud, Magistrado de Trabajo número 11 de las de Madrid y su provincia.

Hace saber: Que en autos seguidos en esta Magistratura con los números 674-86 de 1974, eje. 108/74, a instancia de Angel Luis Royela Pedraza y otros, contra "Ferretería y Suministros Industriales, Sociedad Anónima" ("FESINSA"), en reclamación de cantidad, con fecha 4 de febrero de 1976 se ha dictado la siguiente providencia:

"Dada cuenta y habiéndose celebrado tercera subasta de los bienes embargados en estos autos como de la propiedad de "Ferretería y Suministros Industriales, Sociedad Anónima", consta en ellos y asimismo figura publicada en el "BOLETIN OFICIAL de la provincia de fecha 16 de diciembre de 1975, con el resultado de haberse ofrecido por los comprendidos en el primer lote la cantidad de 100.000 pesetas por los actores con cargo a su crédito; por los del segundo lote, 17.100 pesetas por el postor señor Fernández San Román; por los del tercer lote, 14.300 pesetas; por los del cuarto lote, 13.100 pesetas, y por los del quinto lote, 55.000 pesetas por el postor señor Carreras Berenguio; y no cubriendo dichas posturas las dos terceras partes del tipo de tasación que sirvió de base para la segunda subasta, hágase saber el precio ofrecido al deudor, a fin de que en plazo de nueve días pueda librar los bienes pagando la deuda o presentando persona que mejore la postura, y hallándose la ejecutada desaparecida de su domicilio, hágase la notificación por edicto.

Y para que así conste y sirva de notificación a la empresa deudora "Ferretería y Suministros Industriales, S. A.", en paradero desconocido, expido el presente que firmo en Madrid, a 4 de febrero de 1976.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—765)

Audiencia Territorial de Madrid

Don José Dancausa y Gras, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Madrid.

Certifico: Que en la apelación de los autos ejecutivos seguidos en el Juzgado de primera instancia número 13 de esta capital, por "Estudios y Financiaciones Nestal, S. A.", con don Rafael Segura Sancho, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado por la Sala Primera de lo Civil de esta Audiencia Territorial, la sentencia cuyos encabezamientos y parte dispositiva dicen así:

Sentencia.—En la villa de Madrid, a 5 de febrero de 1976.—Vistos en grado de apelación por la Sala Primera de lo Civil de esta Audiencia Territorial, los autos de juicio ejecutivo procedentes del Juzgado de primera instancia número 13 de los de esta capital, seguidos entre partes: de una, como demandante y apelada, "Estudios y Financiaciones Nestal, Sociedad Anónima", domiciliada en esta capital, y que por su incomparecencia en esta alzada se entendieron en cuanto a la misma se refieren las actuaciones con los estrados del Tribunal; de otra, como demandado y apelante, don Rafael Segura Sancho, mayor de edad, casado, industrial y vecino de esta capital, representado por el Procurador don José María Martínez Fresneda Irisarri y defendido por el Letrado don José Luis Herranz Albiar, siendo el objeto del pleito la reclamación de cantidad...

Fallamos: Que desestimando el recurso de apelación interpuesto por el Procurador don José María Martínez Fresneda Irisarri, en nombre y representación de don Rafael Segura Sancho, contra la sentencia de fecha 13 de junio último, dictada por el Magistrado-Juez de primera instancia número 13 de esta capital, en los autos a que el presente rollo se contrae, debemos confirmar y confirmamos la sentencia recurrida, con imposición al recurrente de las costas del recurso.—Así por esta nuestra sentencia, que por la incomparecencia ante la Sala de la demandante "Estudios y Financiaciones Nestal", se publicará su encabezamiento y parte dispositiva en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, caso de no solicitarse su notificación personal dentro del término de segundo día, lo pronunciamos, mandamos y firmamos. — Valeriano Valiente. — Ramón Rodríguez de Torres.—Vidal Morales.—Fernando Menéndez. (Rubricados.)

Publicación.—Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el ilustrísimo señor don Ramón Rodríguez de Torres, Ponente que ha sido en estos autos, hallándose celebrando audiencia pública la Sala primera de lo Civil, acto seguido de su pronunciamiento, de que certifico.—José Dancausa Gras. (Rubricado.)

Lo relacionado es cierto y lo inserto corresponde a la letra con su original a que me remito y de que certifico.—Y para que conste y publicar en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a fin de que sirva de notificación a la demandante no comparecida "Estudios y Financiaciones Nestal, S. A.", cumpliendo lo mandado, expido la presente que firmo en Madrid, a 23 de febrero de 1976.—El Secretario de Sala (Firmado).

(G. C.—1.620)

(C.—394)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Juzgados de Primera Instancia

JUZGADO NUMERO 2

CEDULA DE NOTIFICACION

En este Juzgado de primera instancia número dos, sito en calle María de Molina, número cuarenta y dos, se siguen autos con el número doscientos setenta y seis de mil novecientos setenta y seis, a instancia de don Adolfo Pfeiffer Tovar, representado por el Procurador don Federico Pinilla Peco, sobre ejecución de la sentencia dictada por el Tribunal Eclesiástico número seis del Arzobispado de Madrid-Alcalá; en los que se

ha acordado por proveído de esta fecha dar traslado por medio de la presente a la esposa del actor, doña Bernice Champ Roberts, cuyo paradero actual se desconoce, de las peticiones formuladas por el actor, que seguidamente se expresarán, por término de quince días, a fin de que pueda comparecer ante este Juzgado a exponer lo que a su derecho convenga, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Peticiones formuladas

Primero

Ordenar que se practiquen las oportunas inscripciones modificativas del estado civil de mi representado en el correspondiente asiento del Registro Civil, haciendo constar al efecto, mediante anotación marginal en el acta de matrimonio, la dispensa concedida.

Segundo

Que se declare disuelta la sociedad legal de gananciales, sistema por el que se regía el patrimonio conyugal, con efecto a la firmeza de la resolución canónica.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia extendiendo y firmo la presente en Madrid, a veintiséis de febrero de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario, P. A. (Firmado).

(A.—1.107)

JUZGADO NUMERO 2

EDICTO

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia número dos de esta capital, en los autos ejecutivos número mil veinticinco de mil novecientos setenta y cuatro, promovidos por "Norman, Craig & Kummel Española de Publicidad, S. A.", representada por el Procurador don Rafael Ortiz de Solórzano, con "Gesrenta, S. A.", sobre reclamación de cantidad, se saca a la venta en pública subasta por primera vez y término de ocho días hábiles, lo siguiente:

Un dumper, motor marca "Deutz", de 80 HP. de potencia y cuatro metros cúbicos de capacidad.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle María de Molina, número cuarenta y dos, se ha señalado el día ocho de abril próximo, a las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para esta primera subasta la cantidad de seiscientos sesenta mil pesetas en que ha sido valorado pericialmente, y no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes de expresado tipo.

Que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que el remate podrá realizarse a calidad de ceder a un tercero.

Que la máquina objeto de subasta se encuentra en poder de la entidad deudora, "Gesrenta, S. A.", domiciliada en esta capital, calle Orense, número veinte, octavo, puerta diez.

Dado en Madrid para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a veinte de febrero de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—1.088)

JUZGADO NUMERO 2

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos de juicio declarativo de mayor cuantía número mil cuatrocientos ochenta y nueve de mil novecientos setenta y cuatro, y de que se hará mención, aparece la sentencia dictada, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son los siguientes:

Sentencia

En la villa de Madrid, a siete de febrero de mil novecientos setenta y seis. Vistos por mí, Juan García-Murga Vázquez, Magistrado-Juez de primera instancia número dos de la misma, los presentes autos de juicio declarativo de mayor cuantía, seguidos entre partes: de una, como demandante, don Luis Pedrosa Caro y su esposa doña Ana Calle Muñoz, mayores de edad, facultativo de minas y

sus labores, respectivamente, vecinos de Madrid, con domicilio en calle Virgen de Lluç, cuarenta y seis, representados por el Procurador don Juan Ignacio Avila del Hierro, bajo la dirección del Letrado don Enrique Careaga Ribelles, y de otra, como demandada, doña María Luisa Pérez Duchamp, mayor de edad, soltera, con domicilio desconocido y en ignorado paradero, sobre resolución de contrato de compraventa; y

Fallo

Estimo la demanda promovida por los cónyuges don Luis Pedrosa Caro y doña Ana Calle Muñoz, contra doña María Luisa Pérez Duchamp, declaro resuelto el contrato de compraventa entre ambas partes celebrado con fecha tres de enero de mil novecientos setenta y uno, y relativo al piso segundo letra C, en la planta tercera de construcción, de la finca número ciento cinco de la calle de Sambara, de Madrid, y que los demandantes retenagn en su poder las treinta y cinco mil pesetas que recibieron de la demandada, a la que condeno a desalojar el piso objeto del contrato. Sin expresa imposición de costas.—Notifíquese a la demandada, por su rebeldía, la presente resolución a medio de edictos, si en término de quinto día no se solicita que lo sea personalmente.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Juan García-Murga. (Rubricado).

Dicha sentencia fué publicada en el día de su fecha.

Y para que sirva de notificación en legal forma a la demandada en rebeldía doña María Luisa Pérez Duchamp, se publica la presente en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.

Madrid, veintiséis de febrero de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario, P. S. (Firmado).

(A.—1.116)

JUZGADO NUMERO 3

CEDULA DE NOTIFICACION

Por el Juzgado de primera instancia número tres de Madrid, bajo el número 313 de 1975, se tramita incidente de pobreza de don Isacio Gómez Hernández, contra la Compañía Aseguradora "Minerva, Sociedad Anónima" y don Juan García Alvarez y en los que también es parte el señor Abogado del Estado, para juicio declarativo de menor cuantía en reclamación de 93.000 pesetas, en cuyos autos se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y fallo son como siguen:

Sentencia.—En Madrid, a 17 de febrero de 1976.—El ilustrísimo señor don Alberto de Amunátegui y Pavía, Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia número tres de esta capital, habiendo visto los presentes autos de juicio declarativo de menor cuantía, promovidos por don Isacio Gómez Hernández, mayor de edad, casado, obrero, vecino de Alcorcón (Madrid), que litiga en concepto de pobre representado por el Procurador don Celso Marcos Fortín, bajo la dirección del Letrado señor Calzada, contra "Minerva, S. A.", Compañía de Seguros Generales, representada por la Procurador doña María Felisa López Sánchez, bajo la dirección del Letrado señor García Sánchez, y contra don Juan García Alvarez, declarado en rebeldía por incomparecencia, sobre reclamación de cantidad; y

Fallo: Que desestimando la demanda promovida por don Isacio Gómez Hernández, representado por el Procurador don Celso Marcos Fortín, debo absolver y absuelvo a la demandada, Compañía Aseguradora "Minerva, S. A.", representada por la Procurador doña Felisa López Sánchez, y al demandado no comparecido don Juan García Alvarez, de los pedimentos contenidos en dicha demanda, sin hacer expresa condena en esta litis.—Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía del demandado don Juan García Alvarez se notificará a éste además de en los estrados del Juzgado por medio de edictos, si no se solicita la personal oportunamente, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado: Alberto de Amunátegui. (Rubricado).

Publicación.—Dada, leída y publicada ha sido la anterior sentencia en el mismo día de su fecha por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez que la dictó don Alberto de Amunátegui y Pavía, hallándose ce-

lebrando audiencia pública, doy fe. —Ante mí: V. Herce. (Rubricado.)

Y para que sirva de notificación al demandado rebelde don Juan García Alvarez, su fijación en el sitio público de costumbre de este Juzgado y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido la presente, que firmo en Madrid, a 26 de febrero de 1976.—El Secretario (Firmado).

(C.—391)

JUZGADO NUMERO 4

EDICTO

Don Luis Fernando Martínez Ruiz, Magistrado-Juez de primera instancia número cuatro de Madrid.

Hago saber: Que en el juicio ejecutivo que se tramita en este Juzgado con el número mil cuatrocientos cincuenta y cinco de mil novecientos setenta y cuatro, promovido por el "Banco del Norte, Sociedad Anónima", contra don Manuel Bernegal Almoguera y su esposa, sobre reclamación de cantidad, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez, sin sujeción tipó, los siguientes bienes:

Un estirador de carrocería "Doer", de 20 toneladas.

Un compresor de aire marca "Samur", de 2 CV.

Una taladradora de banco marca "Calsals", de hasta 12 mm.

Una esterilizadora de columna, de 2 CV. Una máquina de escribir marca "Olivetti", Línea 80.

Una calculadora marca "Olivetti", eléctrica.

Un gato hidráulico para elevar vehículos, hasta 1.000 kilogramos.

Un equipo completo de herramientas para carrocería para cuatro operarios.

Un equipo de dos operarios, para pintura.

Un equipo completo de mecánica, para dos operarios.

Dicha subasta se celebrará en este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día veintinueve de abril próximo, a las once horas, advirtiéndose:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, la cantidad de tres mil novecientas pesetas, que es el diez por ciento del tipo de la segunda.

Dichos bienes están depositados en el demandado, vecino de Madrid, calle Tracia, diecisiete, donde pueden ser examinados.

Dado en Madrid, a veinticinco de febrero de mil novecientos setenta y seis. El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—1.110)

JUZGADO NUMERO 5

EDICTO

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia número cinco de Madrid, en autos ejecutivos número cuatrocientos ochenta y uno de mil novecientos setenta y uno, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador señor Ayuso Tejerizo, en nombre y representación de "Compañía Nacional de Electricidad, S. A.", con don Antonio Tezanos Bernardo, en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes embargados siguientes:

Nave comercial en planta baja de la casa número 10 del paseo de Muñoz Grandes, en Madrid, Carabanchel Bajo. Mide 356 metros 71 decímetros cuadrados. Linda: frente, dicho paseo, por donde tiene su entrada en ambos lados del portal; derecha, entrando, casa ocho del citado paseo; izquierda, casa 12 del mismo paseo, de don Vicente Eced Eced, y con terrenos de don Julio de Alba, y fondo, casa sin número de la plaza de Vista Alegre y patio de luces. Cuota, 18 enteros por 100.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala de audiencia de este Juzgado de primera instancia número cinco de Madrid, sito en la calle del General Castaños, número uno, piso tercero, se ha señalado el día nueve de abril próximo, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera

Servirá de tipo para esta subasta el de 2.004.008 pesetas (dos millones cuatro mil ocho pesetas), no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segunda

Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente, en la Secretaría del Juzgado, el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta

El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Dado en Madrid, a once de febrero de mil novecientos setenta y seis.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia expido el presente en el lugar y fecha antes indicado, con el visto bueno de Su Señoría.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—1.120)

JUZGADO NUMERO 5

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos de procedimiento judicial sumario seguidos en este Juzgado de primera instancia número cinco de Madrid, calle del General Castaños, uno, con el número cuatrocientos sesenta y siete de mil novecientos setenta y cinco, a instancia del Procurador señor Ortiz de Solórzano, en nombre del "Banco de Crédito a la Construcción, S. A.", contra "Construcciones Gredos, S. A.", sobre efectividad de un crédito hipotecario, ascendente por principal, intereses y costas a setecientos ochenta y dos mil setecientos setenta y dos pesetas con dos céntimos, se ha dictado la providencia que copiada literalmente dice así:

Providencia

Magistrado-Juez, señor Moreno Moreno.—Madrid, dieciocho de febrero de mil novecientos setenta y seis.—Dada cuenta; por presentado el anterior escrito, únase a los autos de su referencia. Como se solicita por el Procurador señor Ortiz de Solórzano hágase saber a don Angel Mañas y doña María del Castillo, don Nicolás del Pino y don José María Lorente Simancas y doña María Candelas Carrasco y don Siro de Manuel Cavo y doña Angela Velasco Rodríguez, por medio de cédulas que se publicarán en el "Boletín Oficial del Estado" y de esta provincia, la existencia de este procedimiento, para que puedan, si les conviniere, intervenir en la subasta o satisfacer antes del remate el importe del crédito y de los intereses y costas en la parte que esté asegurada con la hipoteca de su finca, entregándose dichos despachos al citado Procurador para que cuide de su cumplimiento.—Lo acordó y firma Su Señoría ilustrísima, doy fe. José Moreno Moreno.—José Antonio Enrech Salazar.

Y para que sirva de notificación a los efectos indicados a las personas anteriormente expresadas, expido la presente que se publicará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.

Madrid, dieciocho de febrero de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario (Firmado).

(A.—1.087)

JUZGADO NUMERO 6

EDICTO

En virtud de providencia dictada por el señor Juez del Juzgado de primera instancia número seis de esta capital, en ju-

cio ejecutivo con el número mil ciento cincuenta de mil novecientos setenta y cinco-O, promovido a instancia del Procurador señor Gayoso, en nombre de "Don Matías Jiménez Frutos, S. A.", contra "Neutra Diseño, S. A.", sobre pago de pesetas, se saca a la venta en pública subasta y por primera vez, los siguientes:

Un comedor en madera, compuesto de mesa rectangular de 2,40 de largo; diez sillas, con asiento de rejilla, y un aparador de dos metros con dos puertas y cuatro cajones.

Una estantería compuesta de cuatro módulos, en madera estratificada en color negro, de cuatro metros de larga por dos de alta, con puertas y baldas; cuatro módulos de tapicería rectos y dos curvos, despiezable, tapizados en tela color verde.

Un comedor compuesto de cinco módulos de estantería, en línea nórdica, en madera de fresno al natural, con puertas en vidrio y madera, y además aparador de 1,80 metros, del mismo material; una mesa de comedor, en base de madera y tapa de vidrio, de 1,80 por un metros, y seis sillas con respaldo alto con tapicería en el asiento.

Un tresillo, compuesto de sofá de tres plazas y dos butacas, importado, tapizado en tela cheviot a rayas en tonos grises; dos butacas a juego con el anterior, de iguales características; un sofá tapizado en tela denominada chin, de 2,02 de largo.

Para cuyo remate, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en Almirante, nueve, se ha señalado el día cinco de abril próximo, a las once de su mañana, haciéndose constar que dichos bienes muebles salen a subasta por primera vez en la suma de doscientas cincuenta y seis mil seiscientos pesetas que han sido tasados, no admitiéndose postura alguna que no cubra las dos terceras partes de dicho tipo; que para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente por los licitadores, el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Madrid, a veintiuno de febrero de mil novecientos setenta y seis, para publicar en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado). (A.—1.082)

JUZGADO NUMERO 6

EDICTO
CEDULA DE EMPLAZAMIENTO

En este Juzgado de primera instancia número seis de Madrid, sito en la casa número nueve de la calle del Almirante, donia Rodríguez de las Heras y con el número 128/76, se sigue incidente de pobreza para litigar con don Andrés Torres Artacho, en expediente sobre adopción de medidas provisionales con relación a mujer casada, en cuyo incidente actual cuenta de que se desconoce el actual paradero de dicho señor Torres, se ha acordado emplazarle por medio de edictos, para que en el término de nueve días comparezca en el mismo y conteste la demanda origen de él, con apercibimiento que de no verificarlo le parará perjuicio a que haya lugar en derecho, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias simples correspondientes de dicha demanda incidental y documentos aportados.

Y para que sirva de emplazamiento en forma legal a los fines, por el término y con el apercibimiento acordados a don Andrés Torres Artacho, se expide el presente en Madrid, a 26 de febrero de 1976, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado). (C.—392)

JUZGADO NUMERO 7

EDICTO

Don José Guelbenzu Romano, Magistrado-Juez de primera instancia número siete de esta capital.

Hago saber: Que ante este Juzgado, y con el número quinientos ochenta y dos-A de mil novecientos setenta y cuatro, se siguen autos de juicio ejecutivo promovidos por el Procurador don Felipe Ra-

mos Cea, en nombre y representación de don José Díaz Marín, contra don Antonio Fernández Pérez, representado por el Procurador don Felipe Ramos Arroyo, sobre reclamación de cantidad, en los que se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de ocho días y precio de tasación, los bienes muebles embargados a dicho demandado, que se relacionan en la tasación pericial, siguientes:

Una máquina de escribir marca "Hispano Olivetti", 40, número 92837.

Una mesa metálica, auxiliar, con cajón y tapa de cristal.

Una mesa estructura metálica y formica, dos cajones y archivador.

Un armario librería con dos puertas, madera caoba, color claro.

Un mueble bar en madera de caoba.

Dos sillones y una silla en madera, tapizados en verde claro floreado.

Un tresillo, compuesto de sofá de dos cuerpos y dos sillones, en madera de caoba, color claro, tapizado en terciopelo verde.

Un comedor, compuesto de mesa extensible, aparador, trinchero y seis sillas en madera de color negro.

Una lámpara de metal y cristal, con doce luces.

Un arca en madera antigua, de dos metros por ochenta.

Un frigorífico marca "Edesa", de 280 litros, modelo antiguo.

Un quinqué o lámpara en metal, tulipa de cristal.

Una figura de barro, representando un hombre con un niño sobre el hombro derecho, antigua.

Para cuyo remate se ha señalado el día veinticuatro de marzo próximo, a las once horas, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del Almirante, número once, bajo las condiciones siguientes:

Que servirá de tipo de subasta el de cuarenta y dos mil cien pesetas, en que han sido tasados dichos bienes, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de indicado tipo.

Que los licitadores deberán consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento efectivo de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y que los bienes se encuentran depositados en poder del demandado señor Fernández Pérez, que tiene su domicilio en avenida de la Reina Victoria, número dos, piso sexto.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente en Madrid, a veinticuatro de febrero de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario, Antonio Zurita.—El Juez de primera instancia, José Guelbenzu. (A.—1.103)

JUZGADO NUMERO 7

EDICTO

Don José Guelbenzu Romano, Juez de primera instancia del número siete de esta capital.

Hace saber: Que en este Juzgado de primera instancia número siete, y con el número mil seiscientos cincuenta y cinco de mil novecientos setenta y cinco-L se sigue expediente promovido por don Manuel Sánchez Monje, sobre reanudación del tracto sucesivo de la finca que luego se describirá, en cuyo procedimiento se ha dictado la siguiente:

Providencia

Juez, Señor Guelbenzu. — Juzgado de primera instancia número siete.—Madrid, dieciséis de febrero de mil novecientos setenta y seis.—El anterior escrito con el poder que le acompaña únase al expediente a que se refiere en el que se tiene por parte en el asunto que se promueve, en nombre de don Manuel Sánchez Monje, al Procurador don Felipe Ramos Cea, con quien en tal concepto se entiendan las notificaciones sucesivas y demás diligencias.

Dése traslado de dicho escrito con entrega de las copias simples presentadas al excelentísimo señor Fiscal y cítese a don Bonifacio Valero Navarro, o sus causahabientes cuyos domicilios se desconocen, como titular inscrito y de quien procede la finca de que se trata, por medio de edictos que se fijarán en el sitio público de costumbre de este Juzgado e in-

serción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y convóquese a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción solicitada por medio de edictos que se fijarán en los tablonos de anuncios del Ayuntamiento de Madrid y Juzgado municipal número veinticinco, a fin de que dentro de los diez días siguientes a las fijaciones y publicaciones de dichos edictos puedan comparecer ante este Juzgado, si les conviniere, para alegar lo que a su derecho interesen, haciéndose extensivos a estos extremos los edictos mandados fijar en este Juzgado e insertar en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.

Cítese asimismo a los titulares, digo cotitulares y colindantes de la finca de que se trata y que se indican, don Emigio Madrid Cristóbal, don Gabriel Criado Caballero, don Andrés Muelas Sanz y doña Luisa Madrid de Miguel, a los mismos fines indicados anteriormente; y dejando constancia, desglócese y devuelva a este Procurador la escritura de mandato.

La finca de que se trata es la siguiente:

"Casa de planta baja y principal, sita en Madrid, barriada de Vallecas, calle Arroyo de las Moreras, número sesenta, con un patio en su entrada principal, lindante: por su frente, en línea de cinco metros treinta y cinco centímetros, con la calle Arroyo de las Moreras, por donde tiene su entrada; derecha, entrando, en línea de trece metros con setenta centímetros, con la casa número cincuenta y ocho de la calle de su situación, propiedad de don José Canosa; izquierda, entrando, en línea de trece metros setenta centímetros, con finca de don Atanasio y don Santiago Valero Navarro, con una superficie de setenta y tres metros con veintinueve decímetros y cincuenta centímetros también cuadrados. Dicha finca es la tercera parte indivisa de la finca inscrita en el Registro de la Propiedad número diez de Madrid, libro ciento setenta y cuatro de la Sección primera de Vallecas, folio ciento diez vuelto, inscripción segunda, con una superficie de doscientos metros cuadrados."

Dado en Madrid para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a dieciséis de febrero de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario (Firmado). Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado). (A.—1.101)

JUZGADO NUMERO 8

EDICTO

Don Juan Calvente Pérez, Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia número ocho de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo con el número trescientos sesenta y uno de mil novecientos setenta y dos, a instancia de "Financiera Seat, S. A.", contra don Francisco Robles Cañadas, procedente del extinguido Juzgado de primera instancia número veintitrés de esta capital, he acordado por providencia de hoy sacar a la venta en pública subasta, por el tipo de valoración tasado, con la rebaja del veinticinco por ciento, por segunda vez, el vehículo embargado siguiente:

Un automóvil marca "Seat", 850, matrícula M-795.917, valorado en cuarenta mil pesetas.

Tal subasta tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la planta segunda del número nueve de la calle del Almirante, de esta capital, el próximo día veintidós de abril, a las once horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera

La misma lo será por el procedimiento de la puja a la llana, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Segunda

Servirá de tipo para la misma el de valoración, con la rebaja del veinticinco por ciento, o sea, el de treinta mil pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Tercera

Los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente, sobre la mesa del Juzgado, a modo de fianza, cuando menos el diez por ciento de dicho tipo, cantidad que será inmediata-

mente devuelta a quienes no resulten rematantes.

Dado en Madrid, a veintiséis de febrero de mil novecientos setenta y seis. El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado). (A.—1.121)

JUZGADO NUMERO 8

EDICTO

Don Antonio Carretero Pérez, Magistrado-Juez de instrucción número 8 de los de esta capital.

Hago saber: Que el día 31 de marzo próximo, a las once horas de su mañana, tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, la venta en pública subasta, por primera vez, de los objetos y prendas usadas, que después se reseñarán, embargados como de la propiedad del procesado César Lorca Moya, a quien les fueron intervenidos en el sumario número 132 de 1971, seguido por delito de hurto.

Bienes objeto de subasta

- Un transistor "Nuw-Polaris".
- Dos cajas de color verde con dos espejos retrovisores.
- Un despertador color azul.
- Siete pantalones de caballero.
- Cinco jerseys de varios colores.
- Ocho camisas.
- Un par de guantes.
- Un bañador.
- Dos toallas.
- Una chaqueta.
- Una gabardina.
- Un pantalón y una chaqueta con las iniciales "Pegaso".
- Cuatro corbatas.
- Una cartera billetero.
- Dos maletas de cartón.
- Un cuchillo de monte.
- Un reloj "Cliper".
- Un reloj "Exactus".
- Un reloj "Duward".
- Un encendedor de gas, de acero inoxidable.
- Objetos de prensas que han sido valorados pericialmente en la cantidad de 3.723 pesetas.

Dichos efectos se encuentran depositados en la Secretaría de este Juzgado.

Se hace constar, que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100, por lo menos, del precio de tasación, y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo por que sale esta subasta.

Dado en Madrid, a 24 de febrero de 1976.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de instrucción (Firmado). (C.—361)

JUZGADO NUMERO 9

EDICTO

Don Faustino Mollinedo Gutiérrez, Magistrado-Juez de primera instancia número nueve de los de esta capital.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancia del Procurador don Manuel Oterino Alonso, en nombre y representación de don Francisco Mellado Guerrero, setecientos treinta y dos de mil novecientos setenta y cuatro, contra don Teófilo Nieto Muñoz, habiéndose acordado en providencia de esta fecha y por haber sido declarada desierta la primera subasta por falta de licitadores, la venta en pública y segunda subasta de los bienes muebles que fueron objeto de la anterior, y que se describen a continuación; cuyo acto tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, el día veinticinco de marzo próximo y horas de las once, bajo las siguientes

Condiciones

Con la rebaja del veinticinco por ciento del tipo de tasación.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos. (Y siempre teniendo en cuenta la rebaja indicada.)

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Bienes objeto de subasta

1.º Un automóvil marca "Renault", modelo 12 TS, M-3701-J, tasado en cien mil pesetas (100.000 pesetas).

2.º Un automóvil marca "Seat 132", M-6.373, tasado en ciento treinta mil pesetas (130.000 pesetas).

3.º Una furgoneta marca "Sava", modelo J-4, M-80011-Q, tasada en ciento cuarenta mil pesetas (140.000 pesetas).

Dado en Madrid, a dieciocho de febrero de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—1.078)

JUZGADO NUMERO 10

EDICTO

Don Eduardo Fernández-Cid de Temes, Magistrado-Juez del Juzgado de instrucción número 10 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita ejecutoria dimanante de diligencias preparatorias número 83 de 1971, en las que se ha acordado sacar a tercera y pública subasta, los siguientes bienes muebles embargados de la propiedad del condenado Serafín Fernández Martín:

Un equipo de soldadura completa marca "Prain", valorado en catorce mil pesetas.

Otro de soldadura autógena completo, marca "Autógena Martínez Camsa", valorado en 8.000 pesetas.

Un gato hidráulico averiado, marca "Bema", valorado en 1.000 pesetas.

Un compresor marca "Culmen", con motor eléctrico de un caballo, valorado en 5.000 pesetas.

Una piedra esmeril marca "Culmen", valorada en 1.500 pesetas.

Un radial marca "Bosch", con motor eléctrico quemado, valorado en 3.500 pesetas.

Los relacionados bienes se encuentran depositados en poder de Serafín Fernández Martín, en su taller de calle Boldano, número 18.

La subasta tendrá lugar a las once horas del próximo día 20 de marzo, en la Sala de audiencia de este Juzgado de instrucción número 10 de Madrid, sito en el primero derecha de la casa número 10 de la calle del General Castaños, y se celebrará bajo las siguientes condiciones:

Primera. La subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda. Para tomar parte en la subasta deberá consignarse el 10 por 100 del tipo de tasación.

Tercera. El remate podrá hacerse bajo condición de ceder a tercero, entendiéndose que los rematantes se conforman con el estado de los bienes que se subastan y la titulación, en su caso.

Dado en Madrid, a 20 de febrero de 1976.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de instrucción (Firmado).

(G. C.—1.518) (C.—362)

JUZGADO NUMERO 9

EDICTO

Por medio del presente, que se expide en virtud de lo acordado en providencia de esta misma fecha, dictada en procedimiento judicial sumario del art. ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado de primera instancia número nueve de Madrid, registrado al número quinientos setenta y siete de mil novecientos setenta y tres (anterior número nueve), promovidos por el Procurador señor Puig, en nombre del "Banco de Crédito a la Construcción, S. A.", contra la Comunidad de Religiosas Jerónimas de la Adoración, en reclamación de novecientas sesenta mil novecientos doce pesetas, relativos a la finca en Madrid, casa hotel situado en la calle de María de Molina, número veintisiete antiguo y treinta y nueve moderno, inscrita en el Registro de la Propiedad número uno de Madrid al libro mil doscientos cinco antiguo, trescientos sesenta y dos moderno, folio catorce, finca tres mil trescientos noventa y uno, inscripción decimocuarta, se hace saber a "Arte y Confort, S. A. ("ARCONSA"), actual titular del dominio de indicada finca, la existencia del procedimiento, para que pueda, si les conviniere, intervenir en la subasta o satisfacer antes del remate

el importe del crédito y de los intereses y costas en la parte que esté asegurada con la hipoteca, apercibiéndoles que en otro caso se les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Madrid, a veinticinco de febrero de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—1.112)

JUZGADO NUMERO 10

CEDULA DE NOTIFICACION

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia número diez de Madrid, en autos de juicio ejecutivo que se sigue con el número siete de mil novecientos setenta y cinco, sobre reclamación de doscientas cincuenta y seis mil trescientas cincuenta y dos pesetas, y promovidos a instancia de la entidad mercantil "Central Distribuidora Textil, Sociedad Anónima" ("CEDITEX"), contra don Jorge Díaz Serrano, ha dispuesto se notifique a la esposa de dicho demandado, doña Agustina Cortés de Díaz, actualmente en ignorado paradero, la existencia de este procedimiento y el embargo practicado en los mismos sobre el local de negocio propiedad del demandado, sito en la calle de Víctor de la Serna, número cuarenta y cuatro, de esta capital, a los solos efectos del artículo ciento cuarenta y cuatro del Reglamento Hipotecario.

Y para que tenga lugar lo acordado y sirva de cédula de notificación en forma, extendiendo y firmando la presente a fin de que sea publicada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia en Madrid, a veintiséis de febrero de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario (Firmado).

(A.—1.108)

JUZGADO NUMERO 10

EDICTO

De conformidad con lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos ejecutivos número doscientos seis de mil novecientos setenta y cuatro-A, seguidos en este Juzgado a instancia de "Financiamientos Industriales Incredit, Sociedad Anónima", representada por el Procurador señor Ramos Cea, contra don Francisco Montesinos Sánchez, mayor de edad, casado, del comercio, en Espinardo (Murcia), y vecino de Madrid, calle General Perón, número veintiséis, hoy en ignorado paradero, sobre reclamación de doscientas cincuenta mil pesetas de principal y otras cincuenta mil pesetas de costas; por medio del presente se requiere al expresado demandado señor Montesinos Sánchez, para que dentro del término de seis días presente en la Secretaría de este Juzgado los títulos de propiedad de la finca embargada, sita en Espinardo (Murcia), de unos cuatro mil metros cuadrados, con dos almacenes, siendo la número mil quinientos ochenta y cuatro del Registro, apercibiéndole que de no hacerlo le parará el perjuicio a que haya lugar y serán suplidos a su costa.

Dado en Madrid, a veinticinco de febrero de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—1.102)

JUZGADO NUMERO 10

EDICTO

En virtud de providencia del día de hoy, dictada por el señor Juez de primera instancia número diez de los de esta capital, en autos de juicio ejecutivo promovidos por "Henche Suministros a Talleres Gráficos, S. A.", representada por el Procurador don Aquiles Ulrich, contra "Comercial y Artes Gráficas, S. A., Talleres Raiclán", domiciliada en Barcelona, sobre cobro de pesetas, se sacan a la venta en pública y primera subasta, los siguientes bienes:

Los derechos de traspaso del local de negocio del que es arrendataria la demandada, sito en la avenida de José Antonio Primo de Rivera, número setecientos diecinueve, de la ciudad de Barcelona, cuyo local se compone de planta baja y sótano, comprendiendo todo ello unos novecientos metros cuadrados de superficie.

Para el remate de los citados bienes, que se celebrará doble y simultáneamente en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle del Almirante, número

nueve, tercero A, y el que corresponda por reparto de Barcelona, se ha señalado el día veintidós de abril próximo, y hora de las once de su mañana, y regirán las siguientes condiciones:

Primera

Servirá de tipo la suma de dos millones de pesetas, en que han sido tasados los indicados derechos de traspaso.

Segunda

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Tercera

El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Cuarta

Los licitadores deberán consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Quinta

La aprobación del remate quedará en suspenso hasta que transcurra el plazo señalado para el ejercicio del derecho de tanteo. El adquirente contraerá la obligación de permanecer en el local, sin traspasarlo, el plazo mínimo de un año, y lo destinará durante este tiempo, por lo menos, a negocio de la misma clase que el que venía ejerciendo el arrendatario.

Dado en Madrid, a veintisiete de febrero de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—1.117)

JUZGADO NUMERO 11

EDICTO

Don Carlos de la Vega Benayas, Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia número once de los de esta capital.

Por medio del presente hago saber: Que en este Juzgado, y con el número novecientos sesenta y cuatro de mil novecientos setenta y cinco, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, a instancia del Procurador señor Ortiz de Solórzano, en nombre y representación del "Banco de Crédito a la Construcción", contra don Rehué Josué Pericas Marfá, casado con doña María de los Angeles Castillo Fernández, sobre reclamación de préstamo hipotecario, en los cuales por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de veinte días, la finca hipotecada que a continuación se describe:

Catorce. — Vivienda centro del piso cuarto de la casa número dos de la calle del Doctor Sapena, de Alicante. Mide 77 metros y seis decímetros cuadrados. consta de vestíbulo, paso, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, aseo, galería con lavadero al patio interior. Linderos: llegando de la escalera, derecha, vivienda derecha de la misma casa y piso; izquierda, vivienda izquierda de igual casa y piso; fondo, calle del Doctor Sapena.—Representa el seis enteros 40 centésimas por 100 en el valor total del edificio y se le asigna igual cuota en los elementos comunes y gastos generales del inmueble, excepto en los zaguán y escalera, en que le corresponderá el seis enteros y 67 centésimas por 100. La hipoteca quedó relacionada, digo, inscrita en el Registro de la Propiedad de Alicante, al tomo 1.377, libro 50 de la sección primera, folio 181, finca 2.822, inscripción tercera.

Para dicho acto, que tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado de primera instancia número once de Madrid, sito en la calle de María de Molina, número cuarenta y dos, cuarto, se ha señalado el día veintisiete del próximo mes de abril, a las once de la mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera

Servirá de tipo para la expresada subasta la cantidad de ciento cuarenta y dos mil cuatrocientas pesetas, fijada a tales fines en la correspondiente escritura.

Segunda

Para tomar parte en la expresada subasta deberán consignar previamente los licitadores, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual al menos a diez por ciento del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

No se admitirán posturas inferiores al expresado tipo.

Cuarta

El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Quinta

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a veinte de febrero de mil novecientos setenta y seis, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—1.114)

JUZGADO NUMERO 11

EDICTO

Don Ricardo Abella Pobiet, Magistrado-Juez de instrucción número 11 de Madrid.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado, sito en la calle del General Castaños número 1, se tramita pieza de responsabilidad civil dimanante del sumario 86 de 1974, por hurto, contra otro y Agustín Paz Rodríguez, en cuya pieza por providencia de hoy, se saca a la venta en pública subasta por primera vez, doble y simultáneamente ante este Juzgado, y el Juzgado de instrucción de Torrijos, señalándose para la misma el día 31 de marzo próximo y hora de las doce de su mañana, de una vaca de color blanca y negra, de un peso de 450 kilos, lechera y holandesa, valorada en 40.000 pesetas, bajo las siguientes condiciones:

Primera. Que el expresado semoviente sale a subasta por primera vez y por el tipo en que ha sido tasada, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de la expresada cantidad.

Segunda. Que para tomar parte deberán consignar los licitadores previamente, ante este Juzgado o en el de Torrijos, el 10 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera. Que el referido semoviente se encuentra depositada en el corral del "Tío Moreno", sito en la calle Los Pozos, sin número, de Puebla de Montalbán, donde podrá ser examinada por las personas que deseen tomar parte en la licitación.

Dado en Madrid, a 20 de febrero de 1976.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de instrucción (Firmado).

(C.—363)

JUZGADO NUMERO 12

EDICTO

En providencia dictada con esta fecha por el Juzgado de instrucción número 12, en las diligencias preparatorias núm. 64 de 1972, seguidas contra Fidencia Hernández González, por delito de imprudencia, se sacan a pública subasta, por tercera vez y sin sujeción a tipo, por término de ocho días, a efectos de pago de costas, los siguientes bienes embargados a la Compañía de Seguros "Las Dos Castillas", Mutua Automovilista de Seguros, y que se encuentran depositados en su poder, calle Alfonso XII, número 4, primero:

Un despacho, compuesto de una mesa metálica con dos cajones, de unas dimensiones de 1,50 por 0,75 metros, aproximadamente; un sillón con respaldo; cuatro sillas, una de ellas giratoria, en retro uso y de color negro, tapizadas en

skay; un mapa topográfico de Madrid, imitación a antiguo y con marco dorado. Un despacho, compuesto de una mesa de madera, de 2 metros por 0,75 metros, y una mesita auxiliar; un sillón y una silla metálicos, tapizados en skay negro.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, segunda planta, el día 26 de marzo próximo, a las once horas de su mañana, bajo las siguientes

Condiciones

Se sacan los bienes a subasta sin sujeción a tipo.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento del precio del avalúo, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose dichas consignaciones a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito y, en su caso, como parte del precio de la venta, y si sobrara, igualmente se le devolverá.

Y para que conste y su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado y publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia expido el presente, que firmo en Madrid, a 25 de febrero de 1976.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Magistrado-Juez (Firmado).

(C.—424)

JUZGADO NUMERO 12

EDICTO

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia número doce de esta capital, en autos ejecutivos seguidos ante el mismo bajo el número seiscientos treinta y cuatro de mil novecientos setenta y cinco de registro, a instancia de "Compañía Española de Suministros para la Informática, S. A.", en anagrama "CESINSA", representada por el Procurador don Rafael Ortiz de Solórzano y Arbex, contra la entidad comercial "Centro Perforación y Verificación", que tuvo

su domicilio en esta capital, calle de Játiva, número nueve, propiedad de don José Manuel Álvarez Fernández y doña María Covadonga García Valbuena, cónyuges, en reclamación de cantidad, ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

Sentencia

En la villa de Madrid, a tres de junio de mil novecientos setenta y cinco.—El ilustrísimo señor don Jaime Juárez Juárez, Magistrado-Juez de primera instancia número doce de esta capital, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo, seguidos entre partes: de la una, como demandante, "Compañía Española de Suministros para la Informática, Sociedad Anónima" (CESINSA), representada por el Procurador don Rafael Ortiz de Solórzano y Arbex y defendida por el Letrado señor Olleros, contra titular propietario de "Centro Perforación y Verificación", con domicilio en Madrid, Játiva, nueve, declarado en rebeldía, sobre pago de cantidad; y

Fallo

Que debo declarar y declaro bien despachada la ejecución, y en su consecuencia, mandar como mando seguir ésta adelante, haciendo trance y remate en los bienes embargados como de la propiedad de los deudores titulares propietarios de "Centro Perforación y Verificación" don José Manuel Álvarez Fernández y doña María Covadonga García Valbuena, y con su producto, entero y cumplido pago a la acreedora, "Compañía Española de Suministros para la Informática, Sociedad Anónima" (CESINSA), de la cantidad de cuarenta y seis mil quinientas noventa y seis pesetas, importe del principal que se reclama, los intereses legales correspondientes desde la fecha del protesto, gastos de éste y las costas causadas y que se causen, a las que expresamente condeno a los referidos demandados.—Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía de los demandados se les notificará por edictos, a no ser que tenga lugar la personal, lo pronuncio, mando y firmo. Jaime Juárez. (Firmado y rubricado.)

Y para que conste y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, para su notificación a los demandados en rebeldía, cuyo paradero se desconoce, expido el presente, cumpliendo lo ordenado, en Madrid, a diecinueve de febrero de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—1.111)

JUZGADO NUMERO 14

EDICTO

Don Francisco Obregón Barreda, accidental Juez de primera instancia número catorce de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número trescientos cuarenta y tres de mil novecientos setenta y cuatro, a instancia de "Asociación Mercantil Española, S. A.", contra don Román Suárez Suárez, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las once horas del día diecinueve de abril de mil novecientos setenta y seis, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, en la mesa del Juzgado o establecimiento al efecto, una cantidad equivalente al diez por ciento del mismo.

Y pueden asimismo participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Bienes que se sacan a subasta

Finca nombrada "Prado del Rey, a labor y prado, cerrada sobre sí, sita en la Parroquia de Pando, Concejo de Oviedo; tiene de cabida una hectárea; linda; al Este y Sur, bienes de herederos de José del Prado y camino público; Oeste, bienes de Juan Montoto, y Norte, bienes

de herederos de don Anselmo González del Valle.—Inscrita en el tomo 326 de Oviedo, folio 64, finca 6.996 triplicado, inscripción décimocuarta a favor de los esposos don Ramón Suárez y doña María de la Concepción García Álvarez. Tasada en setecientos mil pesetas.

Dado en Madrid, a diez de febrero de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—1.118)

JUZGADO NUMERO 14

EDICTO

Don Fernando de Cotta y Márquez de Prado, Magistrado-Juez de instrucción número 14 de Madrid.

Hago saber: Que en resolución de esta fecha, dictada en la pieza de responsabilidad civil del sumario número 45 de 1974, sobre hurto, contra Ignacio Toribio Muñoz, cumpliendo lo ordenado por la Sección Sexta de la ilustrísima Audiencia Provincial de esta capital, he acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de ocho días, el automóvil "Seat 600", M-697.218, embargado al procesado, hoy penado, ya nombrado, por el precio de treinta mil pesetas (30.000 pesetas), su valor, según tasación pericial, que se halla depositado en poder del padre del penado, don Juan Toribio Carrasco, vecino de esta capital y su calle de Francisco Palomo, bloque S, piso cuarto, letra F, Ciudad Lineal.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 26 del próximo mes de marzo, a las once de sus horas, siendo el valor tipo el ya señalado de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, previniéndose a los que deseen tomar parte en la licitación, que previamente deberán consignar, en la mesa del Juzgado o en establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100, al menos, del valor efectivo del vehículo; que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero, y que el permiso de circulación, en el que consta como titular del dominio del coche el repetido penado, se

Corporaciones Locales de 17 de mayo de 1952.—El Secretario general interino, José Nicolás Carmona Salvador.—Visto bueno: El Presidente, Carlos González-Bueno.

SESION EXTRAORDINARIA DEL PLENO DEL DIA 15 DE ABRIL DE 1975

Acuerdos adoptados por la Diputación Provincial de Madrid

301. Aprobar acta de la sesión anterior, celebrada el día 20 de marzo de 1975. Con carácter ordinario.

Presidencia

302. Encargar al Consejo de Administración de la Ciudad Social de Ancianos "Francisco Franco", de Aranjuez, que, hasta nueva disposición, asuma la preparación, estudio y despacho de los asuntos relativos a la Ciudad Social de Ancianos "Francisco Franco", de Arganda del Rey.

303. Asignar el nombre de "Complejo Agropecuario Provincial "Francisco Franco" al Centro agrícola y ganadero que actualmente se denominaba "Finca Dehesa de San Isidro".

Arquitectura y Edificios Provinciales

304. Resolver, de acuerdo con lo informado por los Servicios Técnicos de la Corporación, la primera fase del concurso-subasta para construcción de una Residencia de Ancianos en Las Rozas de Madrid, y, en consecuencia, seleccionar y declarar admitidas a la segunda parte del mismo a las cuatro Empresas presentadas: "Huarte y Cía, S. A.", Construcciones Colomina, Sociedad Anónima", "Laing Ibérica, S. A." y "Entrecanales y Tabora, S. A."; y anunciar en el BOLETIN OFICIAL de la provincia la fecha de apertura de los segundos sobres de "Oferta Económica", en la forma prevenida reglamentariamente.

Cooperación y Coordinación Provincial

305. Conceder al Ayuntamiento de Miraflores de la Sierra, con carácter excepcional, un préstamo por importe de 12.000.000 de pesetas, amortizables en diez anualidades, con cargo a la Caja de Cooperación Provincial, en las condiciones determinadas en el Reglamento de la citada Caja, destinado a

coeficientes fijados en la misma, así como tampoco se les podrá acreditar cantidad alguna en concepto de retribuciones complementarias previstas en las Ordenes del Ministerio de la Gobernación de 23 de octubre y 27 de diciembre de 1973.

286. Quedar enterada de la Resolución de la Dirección General de Administración Local de 21 de febrero de 1975, por la que otorga su visado para la creación de la plaza de Viceoficial Mayor de esta Corporación, la cual deberá proveerse entre funcionarios del Cuerpo Nacional de Secretarios de Administración Local de primera categoría, estará dotada con el coeficiente 5,0 (epígrafe número 1 del Anexo al Decreto 2056/73, de 17 de agosto) y deberá añadirse a las que figuren inscritas bajo el epígrafe de la citada Corporación, en la clasificación de las plazas de la provincia de Madrid, aprobada por Resolución de la Dirección General de Administración Local de 30 de enero de 1973.

287. Acreditar trienios reglamentarios a los funcionarios que se mencionan en propuesta formulada por la Secretaría General, Sección de Personal, comprensiva de los vencimientos correspondientes al mes de abril de 1975, de conformidad con la normativa establecida en el Decreto 2056/73, de 17 de agosto, y por los importes que en cada caso se indican, calculados sobre la base establecida en el mencionado Decreto, procediendo su absorción en los complementos personal y transitorio o transitorio en los casos que corresponda, y todo ello sin perjuicio del incremento del 25 por 100 aplicable en ejecución del Decreto 2463/74, de 9 de agosto, que se abonarán sin absorción en los complementos citados.

288. Aprobar la contratación de un Seguro Colectivo de Vida por el que se garantiza a los funcionarios provinciales un capital de cien mil pesetas, con el abono de primas a cargo de la Corporación y sin perjuicio de la opción que queda abierta contractualmente para que cualquier asegurado pueda ampliar a su cargo el capital estipulado en las mismas condiciones convenidas con carácter general y aceptar la propuesta formulada al efecto por la Compañía "La Unión y El Fénix Español".

289. Quedar enterada de la Resolución de la Dirección General de Administración Local de 19 de febrero de 1975, otorgando su conformidad al acuerdo corporativo de 11 de diciembre de 1974, por el que se aprueban las modificaciones de puestos de trabajo correspondientes a la Ciudad Sanitaria Provincial "Francisco Franco", Ciudad Escolar Provincial "Francisco Franco" y Ciudades Sociales de Ancianos "Francisco Franco" de la carretera de Colmenar, de Aranjuez, de Alcalá de Henares y de Colmenar Viejo, así como al Colegio "San Fernando" con su Pabellón "San Vicente", con la

encuentra en este órgano jurisdiccional unido a la reseñada pieza de responsabilidad civil.

Dado en Madrid, a 18 de febrero de 1976.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de instrucción (Firmado).
(G. C.—1.514) (C.—364)

JUZGADO NUMERO 15

EDICTO

Don Virgilio Martín Rodríguez, Magistrado-Juez de primera instancia número quince de los de Madrid.

Hago saber: Que en la subasta celebrada en este día en los autos ejecutivos número setecientos siete de mil novecientos setenta y cuatro, instados por "Infina, S. A.", representada por el Procurador señor Reina Guerra, contra "Obra del Espíritu Santo", en ignorado paradero, don José María Gil Santos-Silva, vecino de Madrid, ha rematado la finca subastada en la suma de setecientas noventa mil pesetas, y siendo dicha cantidad inferior a las dos terceras partes del tipo de la segunda, por medio de este edicto se le hace saber a la parte demandada para que en el plazo de nueve días pague a al acreedor o presente persona que mejore la postura, haciendo el depósito prevenido en el artículo mil quinientos de la ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Madrid, a veintisiete de febrero de mil novecientos setenta y seis. El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—1.123)

ALCALA DE HENARES

EDICTO

El Juez de primera instancia e instrucción de Alcalá de Henares y su partido, por providencia de esta fecha, dictada en ejecución de diligencias preparatorias número 121 de 1974, seguidas contra Manuel Ramilo Silva, ha acordado sacar a venta en pública subasta por primera vez y término de ocho días, los bienes siguientes:

Un armario de formica de 2,50 metros

por 1,80, aproximadamente, tasado en 5.000 pesetas.

Una mesa, dos taburetes y dos sillas haciendo juego, tasados en 1.000 pesetas.

Dos armarios de ropa, de formica, de cuatro puertas uno, y otro de dos, y tres mesillas haciendo juego, tasadas en 12.000 pesetas.

Una mesa de salón, de unos 80 centímetros de diámetro y seis sillas haciendo juego y tapizadas, tasadas en 2.000 pesetas.

Una lavadora sin marca visible, tasada en 2.000 pesetas.

Un coche "Seat 850", matrícula M-509.297, de color amarillo manoli, tasado en 30.000 pesetas.

Previéndose a los licitadores que el acto del remate tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, el día 16 de marzo próximo, a las doce horas; que para tomar parte en el mismo deberán consignar previamente el 10 por 100 del tipo de tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de avalúo, y que los bienes embargados se encuentran depositados en poder del penado Manuel Ramilo Silva, vecino de esta ciudad, Nuestra Señora del Pilar, número 10, 4.º A.

Dado en Alcalá de Henares, a 9 de febrero de 1976.—El Secretario (Firmado). El Juez de primera instancia (Firmado).

(G. C.—1.516) (C.—368)

Juzgados Municipales

JUZGADO NUMERO 7

EDICTO

Don Luis Gutiérrez de Ojeto, Juez municipal titular de este Juzgado número siete de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio verbal de desahucio número cuatrocientos sesenta y tres de mil novecientos setenta y cinco, seguidos a instancia del Procurador don Rafael Ortiz de Solórzano y Arbex, en nombre de doña María Victoria Vilariño Romo, contra los ignorados

herederos de don Andrés Clares Castro y otro, sobre falta de pago, habiéndose dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como siguen:

Sentencia

En Madrid, a nueve de febrero de mil novecientos setenta y seis.—Vistos por el señor don Luis Gutiérrez de Ojeto, Juez municipal titular de este Juzgado número siete de esta capital, los presentes autos de juicio verbal seguidos a instancia de don Rafael Ortiz de Solórzano y Arbex, Procurador de los Tribunales, en concepto de apoderado, en nombre de doña María Victoria Vilariño Romo y asistida de su Abogado don Manuel Casse Anguita, contra doña Lucía Redondo Montalvo, mayor de edad, viuda y de esta vecindad, con domicilio en calle Suero de Quiñones, seis, y los ignorados herederos de don Andrés Clares Castro, sobre resolución de contrato; y

Fallo

Que debo declarar y declaro resuelto el contrato de arrendamiento del piso o local de negocio número dos de la casa número dos de la calle de Malcampo, de esta capital, y condeno a doña Lucía Redondo Montalvo y a los ignorados herederos de don Andrés Clares Castro, a que lo desaloje y dejen a la libre disposición del actor en el plazo de quince días, bajo apercibimiento de ser lanzados del mismo judicialmente si no lo verifican, con expresa imposición de costas a los demandados.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Luis G. de Ojeto. (Rubricado.)

Publicación

Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Juez que la suscribe en el mismo día de su fecha, ante mí, el Secretario, que doy fe.—Manuel Durán. (Rubricado.)

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que sirva de notificación en forma de la sentencia a los ignorados herederos de don Andrés Clares Castro, expido el presente en Madrid, a veinte de febrero de mil nove-

cientos setenta y seis.—El Secretario (Firmado).—El Juez municipal (Firmado).
(A.—1.051)

JUZGADO NUMERO 30

EDICTO

Don Miguel Núñez Secos, Juez del Juzgado municipal número treinta de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen actuaciones de juicio de cognición número setenta y seis de mil novecientos setenta y seis, seguido a instancia de don Luis Marco Sáenz, Procurador, en representación de "José Banús, Internacional Promotora y Financiera, Sociedad Anónima", contra doña Petra Muñoz Varela, sobre reclamación de treinta y dos mil setenta y cinco pesetas con cuarenta y siete céntimos, en las que por proveído de fecha veinte de febrero actual se ha acordado el traslado a la demandada doña Petra Muñoz Varela de la copia de demanda y documentos, y su emplazamiento a fin de que en el término de seis días comparezca ante este Juzgado y, personándose en forma, la conteste por escrito, conforme a lo establecido a esta clase de procedimientos, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía y pararle el perjuicio subsiguiente a dicha declaración.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a efectos de traslado y emplazamiento a la demandada doña Petra Muñoz Varela, por el término de seis días, expido la presente en Madrid, a la fecha anterior, digo, veinte de febrero de mil novecientos setenta y seis.—(Firmado).

(A.—1.008)

EL BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid se publica diariamente, excepto los domingos

IMPRENTA PROVINCIAL
DOCTOR CASTELO, 62 - TELÉF. 273 38 36

observación de que esta autorización se otorga con carácter provisional y con la reserva de que en cualquier momento este Centro directivo, ya sea en virtud de disposiciones que sobre el particular si dicten o por otra circunstancia que considere pertinente, pueda introducir las modificaciones que estime procedentes respecto a la naturaleza de estas plazas y su inclusión en la plantilla de funcionarios.

290. Quedar enterada de la Resolución de la Dirección General de Administración Local de 18 de febrero de 1975 por la que da su conformidad al acuerdo corporativo de 11 de diciembre de 1974, sobre prórroga por período de un año de los contratos del personal laboral correspondiente a las Dependencias, Servicios y Unidades Administrativas Centrales, con la puntualización de que estas contrataciones deben limitarse a casos excepcionales, por lo que tan pronto se compruebe que el cometido que cumplen responde a una necesidad de carácter permanente han de crearse como plazas de la plantilla de funcionarios.

Sanidad y Asistencia Social

291. Ampliar en veinte el número de becas existentes en la actualidad para ancianos pobres, en régimen de externado, creadas por acuerdo de la Corporación de 15 de septiembre de 1951, a tenor del contenido del artículo octavo del Reglamento de la Residencia Provincial de Ancianos "San Isidro Labrador", de Arenjuez, y cuya adjudicación se atenderá a las normas aprobadas por la misma Corporación en sesión plenaria de 8 de mayo de 1952, haciéndose efectivo su importe con cargo a la partida 89 del vigente Presupuesto de Gastos de la Corporación.

292. Quedar enterada, con satisfacción, del acuerdo de la Asociación de Hogares para niños privados de ambiente familiar por el que se expresa su reconocimiento y felicitación a esta Corporación por las mejoras concedidas y la constante ayuda que presta a la Asociación, lo que redundará en beneficio de todos los niños acogidos en sus hogares.

Vías y Obras Provinciales

293. Aprobar el acta de recepción definitiva de las obras de ensanche y acondicionamiento del camino vecinal de Villaviciosa a Pinto, por Móstoles y Fuenlabrada, kilómetros 1 al 4,789 y del 5,598 al 7,411 (término de Móstoles), que han sido ejecutadas por "Ortiz y Cía., S. L."

294. Aprobar el acta de recepción definitiva de las obras de refuerzo del firme con aglomerado asfáltico en caliente del camino vecinal de Vicalvaro, por Coslada, a San Fernando de Henares (puntos kilométricos 3,500 al 6,500), que han sido ejecutadas por don Salvador García Rodríguez.

295. Aprobar el acta de recepción definitiva de las obras de acondicionamiento de la travesía de Valdemoro, en el camino vecinal de la Estación de Valdemoro a la comarcal de Ciempozuelos a Griñón, que han sido ejecutadas por don Teodoro del Barrio Romera.

296. Aprobar el acta de recepción definitiva de las obras correspondientes al proyecto reformado de precios del de ensanche de la carretera provincial de la N-IV a la N-V, por Getafe y Leganés, desde el punto kilométrico 10,736 al final (término de Alcorcón), que han sido ejecutadas por "Constructora Rosafe, S. A."

297. Aprobar el acta de recepción definitiva de las obras de reparación del firme con aglomerado asfáltico en caliente del camino vecinal de Mejorada del Campo a Velilla de San Antonio (puntos kilométricos 0 al final), que han sido ejecutadas por don Enrique Sanz Calonge.

298. Aprobar el acta de recepción definitiva de las obras de refuerzo del firme con aglomerado asfáltico en caliente en la carretera provincial del Cementerio de Nuestra Señora de la Almudena a la de San Fernando a Mejorada, que han sido ejecutadas por "Defensas Hidráulicas y Caminos, Sociedad Anónima".

299. Aprobar proyecto y pliego de condiciones para suministro de aglomerado asfáltico en frío y emulsiones para bacheos de las vías provinciales, por un total importe de 4.386.479 pesetas, que se abonará, según informe de la Intervención General de Fondos provinciales, con cargo al concepto número 111 del vigente Presupuesto de Gastos; y, al amparo de lo establecido en el número 3 del artículo 37 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, exceptuar este suministro de los trámites de subasta y concurso-subasta y convocar el oportuno concurso público para su adjudicación por un presupuesto de contrata de 4.217.768 pesetas.

300. Aprobar presupuesto de adquisición de dos vehículos tipo Jeep con destino al Servicio de Vías y Obras de la Corporación, por un importe máximo de 676.207 pesetas, que se abonará, según informe de la Intervención General de Fondos Provinciales, con cargo al concepto número 232 del vigente Presupuesto de Gastos; y, al amparo de lo establecido en el número 3 del artículo 41 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, exceptuar esta adquisición de los trámites de subasta, concurso-subasta y concurso, facultando a la Presidencia de la Corporación para que, previa selección de las ofertas más ventajosas que al efecto se soliciten de empresas especializadas, concierte directamente su realización.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 249 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las